

**INFORME ANUAL
URTEKO TXOSTENA**

**PLAN DE ACCIÓN DE LA LEY FORAL 14/2015
PARA ACTUAR CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS
MUJERES EN NAVARRA**

**EKINTZA PLANA, EMAKUMEEN KONTRAKO
INDARKERIARI AURRE EGITEKO APIRILAREN
10eko 14/2015 FORU LEGEA GARATZEKO**

2019

**Nafarroako Berdintasunerako Institutua
Instituto Navarro para la Igualdad**

ÍNDICE	Página
1. INTRODUCCIÓN	3
1.1. Objetivos	4
1.2. Gestión del Plan	4
1.2.1. Comisión Interdepartamental	4
1.2.2. Comisión Técnica	6
1.2.3. Criterios y herramientas para el seguimiento y la evaluación	7
2. ANÁLISIS DE RESULTADOS	9
2.1. Acciones programadas	9
2.2. Estado de ejecución	13
2.2.1. Acciones nuevas añadidas en 2018	17
2.3. Presupuesto previsto y ejecutado	18
2.3.1. Diferencia presupuesto previsto y ejecutado por Planes sectoriales en 2018	19
2.3.2. Presupuesto ejecutado por Planes sectoriales	20
2.3.3. Análisis del presupuesto ejecutado por ejes	21
2.3.4. Comparativa presupuesto ejecutado 2017-2018	21
3. ACLARACIONES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	22
3.1. Conclusiones	22
3.2. Recomendaciones	24
4. ANEXO. Fichas cumplimentadas por Departamentos	26

1. INTRODUCCIÓN

La Ley Foral 14/2015 para actuar contra la violencia hacia las mujeres establece como garantía de aplicación la elaboración y aprobación de un plan de acción de desarrollo general de la ley y de planes sectoriales que profundicen en la previsión de acciones en los principales ámbitos de actuación previstos en la misma.

El Plan de Acción de la Ley Foral 14/2015 para actuar contra la violencia hacia las mujeres en Navarra se elaboró, tal y como establece la LF, mediante procedimiento participado y de información pública, posibilitando que profesionales, agentes sociales, grupos de mujeres y en general cuantas personas tuvieran interés en la prevención y erradicación de la violencia, realizasen las aportaciones y sugerencias que estimasen oportunas. El Plan fue aprobado en sesión de Gobierno de 23 de noviembre de 2016, y seguidamente, partiendo de las directrices establecidas en el Plan, se elaboraron y aprobaron por parte de los Departamentos implicados los cinco Planes Sectoriales en los que se subdivide el Plan de Acción, facilitando de esta manera su ejecución. Los cinco Planes Sectoriales son los de Educación, Salud, Inclusión Social, Empleo y Vivienda, Interior y Justicia e Igualdad.

Este Plan se concibe como un plan dinámico, sujeto a los cambios que sean necesarios durante su período de ejecución, y para ello establece un sistema de seguimiento y evaluación anual que permita identificar obstáculos y debilidades que se pudieran originar, procediendo a formular áreas de mejora y a reajustarlo si fuera necesario.

El presente informe ha sido realizado por el Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua con la colaboración de todos los departamentos de Gobierno de Navarra con competencias en materia de violencia contra las mujeres, Educación, Salud, Derechos Sociales, Presidencia, Igualdad, Justicia e Interior, y recoge la valoración del grado de cumplimiento y de los resultados del Plan de Acción correspondiente al año 2019.

Es importante recordar que tras el inicio de la nueva legislatura, 2019-2023, se aprobó la nueva estructura departamental de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra (Boletín Oficial de Navarra número 153, de 7 de agosto de 2019) y se han producido cambios en los departamentos que forman parte del Plan de Acción de Violencia. Algunas de las competencias que se recogían en un mismo plan sectorial en

estos momentos se encuentran en distintos departamentos, por ejemplo ahora Justicia e Interior se encuentran en “Políticas Migratorias y Justicia”, y en “Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior” respectivamente. Lo mismo ocurre con Derechos Sociales, Vivienda y Empleo. De todas maneras, a lo largo de este informe, seguiremos teniendo en cuenta el marco de aprobación del Plan de Acción de la Ley Foral 14/2015 para actuar contra la violencia hacia las mujeres en Navarra, donde existían cinco planes sectoriales, y a ellos nos seguiremos refiriendo independientemente de en qué departamento se encuentren.

1.1. Objetivos

Este informe tiene una doble finalidad: dar cuenta del cumplimiento de las actuaciones previstas para el año 2019 y de sus resultados y, desde el enfoque de retroalimentación permanente, constituir el nuevo punto de partida para el inicio de la programación anual de 2020.

El informe recoge las acciones previstas, su grado de cumplimiento, el presupuesto previsto y ejecutado, así como una valoración cualitativa que incluye las dificultades encontradas para su ejecución y las mejoras que son necesarias introducir para un mejor desarrollo y ejecución del Plan.

1.2. Gestión del Plan

Como se describe en el modelo de gestión del Plan, los agentes internos responsables del Seguimiento del Plan son: el Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua como máximo responsable e impulsor del Plan, la **Comisión Interdepartamental** para el Seguimiento del Plan de Acción, como el órgano encargado de la toma de decisiones sobre la implantación y desarrollo del mismo, y la **Comisión Técnica**, como órgano de decisión y coordinación técnica.

1.2.1. Comisión Interdepartamental de Igualdad

En 2019 se aprobó la Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de Igualdad entre Mujeres y Hombres, en su artículo 11 se concreta su composición y sus funciones:

La Comisión Interdepartamental para la Igualdad estará compuesta por representantes de los Departamentos que integren la Administración de la Comunidad Foral de Navarra designados, en cada uno de ellos, por la persona titular del mismo de entre las

directoras o directores generales. Estará presidida por la persona que ostente la Presidencia del Gobierno de Navarra.

Su composición, organización y funcionamiento se regulará mediante desarrollo reglamentario, ajustándose a lo previsto para los órganos colegiados en la correspondiente ley foral vigente.

Serán funciones de la Comisión:

- a) Asegurar la coordinación de las actuaciones de los departamentos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra en materia de igualdad de género.*
- b) Promover e impulsar la planificación de los diferentes departamentos con el objetivo de trasladar la política general de igualdad de género a las actuaciones sectoriales de los mismos.*
- c) El seguimiento de la ejecución y grado de cumplimiento del Plan Estratégico para la igualdad entre mujeres y hombres de Navarra.*
- d) Establecer los comités y grupos de trabajo interdepartamentales necesarios para desarrollar las líneas de actuación priorizadas.*

La Comisión deberá reunirse para conocer el Plan Estratégico de Igualdad de Navarra, y además la presidencia la convocará, al menos, una vez al año.

El funcionamiento de la Comisión Interdepartamental para la Igualdad se ajustará en todo lo demás a lo previsto para los órganos colegiados en la legislación básica estatal y foral de aplicación en la materia.

Es el órgano de colaboración, cooperación y coordinación de carácter intersectorial para la integración del principio de igualdad de mujeres y hombres y la erradicación de la violencia hacia las mujeres en todas las políticas de la Administración de la Comunidad Foral. Fue creada por acuerdo de Gobierno de 12 de abril de 2017, y entre sus funciones está impulsar los planes, programas y líneas de actuación interdepartamentales para la consecución de la igualdad entre mujeres y hombres y la erradicación de la violencia hacia las mujeres, además de hacer la evaluación y el seguimiento de los mismos. Por tanto, a esta comisión le corresponde la aprobación de los informes de seguimiento y evaluación del Plan, así como la aprobación de la planificación anual. Está integrada por las personas titulares de las Direcciones Generales o Gerencias cuyo ámbito de trabajo es estratégico para incorporar el

principio de igualdad entre mujeres y hombres en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y tiene la siguiente composición:

- a) Presidencia: la persona que ejerce la presidencia del Gobierno de Navarra.
- b) Vicepresidencia: la persona titular del Departamento que tenga atribuidas las competencias en materia de igualdad de género.
- c) Vocalías: las personas titulares de las Direcciones-Gerencias de los diferentes Departamento de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra imprescindibles para incorporar de manera transversal el principio de igualdad y que están relacionados con la actuación integral en materia de violencia contra las mujeres.
- d) Secretaría: la persona titular de la Subdirección de Planificación y Programas del Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua.

La Comisión Interdepartamental mantuvo una reunión que se celebró el 1 de marzo de 2019, y en ella se explicaron los proyectos estratégicos en materia de igualdad, además de presentar el Informe de seguimiento y ejecución del Programa 2018 del Plan de Acción de la Ley Foral 14/2015 para actuar contra la violencia hacia las mujeres y se aprobó el Programa 2019 de dicho Plan.

1.2.2. Comisión Técnica

Es el órgano de decisión y coordinación técnica, con funciones de impulso y ejecución del Plan. Para su constitución cada Departamento designó a las personas responsables siguiendo las recomendaciones del INAI/NABI, de tal forma que se incorporaran a la misma personas que ya formaban parte de comisiones de seguimiento y grupos de trabajo establecidos en materia de violencia contra las mujeres así como de las Unidades de Igualdad, que han incluido como objetivo de trabajo el seguimiento de este plan, asegurando de este modo, una trabajo más eficiente y coordinado.

Está compuesta por las personas responsables de los Departamentos que cuentan con Plan Sectorial:

- la persona titular de la Jefatura de Sección de Atención a Víctimas del delito del Servicio Social de Justicia
- la persona titular de la Jefatura de Sección de Igualdad y Convivencia del Departamento de Educación

- la persona titular de la Jefatura de la Sección de Inclusión Social y Atención a las Minorías del Departamento de Derechos Sociales
- la persona titular de la Jefatura del Área de Investigación Criminal de Policía Foral
- la persona técnica del Servicio de Planificación, Evaluación y Gestión del Conocimiento de la Dirección General de Salud
- la persona titular de la Jefatura de Sección de Violencia contra las mujeres del INAI/NABI.
- la persona técnica de la Sección de Violencia contra las mujeres del INAI/NABI.
- la persona titular de la Subdirección de Gobernanza para la Igualdad del INAI/NABI.

En 2019 esta comisión ha celebrado 2 reuniones: el 14 de junio y el 11 de noviembre.

En la primera reunión cada departamento informó sobre el estado de ejecución de las acciones a desarrollar durante 2019 en sus respectivos Planes Sectoriales. El INAI/NABI informó sobre el trabajo realizado evaluando los recursos en materia de de violencia y la implantación de las acciones para abordar las áreas de mejora planteadas a partir de los resultados obtenidos.

En la segunda reunión se acuerda el envío al Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua, las fichas de seguimiento de los Planes Sectoriales relativos a 2019 y elaborar la programación de 2020.

1.2.3. Criterios y herramientas para el seguimiento y la evaluación

Para facilitar el seguimiento del Plan de Acción y Planes Sectoriales y la elaboración del Informe anual de seguimiento, se han creado dos herramientas:

- Ficha de seguimiento del plan sectorial anual por cada Departamento, que sigue la estructura del Plan, cuatro ejes estratégicos y nueve ámbitos de intervención (ver anexo I). Cada ficha contiene las medidas y acciones concretas programadas anualmente con indicadores de cumplimiento, el estado de ejecución en el que se encuentra cada una de las acciones y el presupuesto asignado.
- Plataforma virtual de comunicación a la que tienen acceso las personas integrantes de la Comisión Técnica y que facilita el acceso compartido a los documentos técnicos necesarios para la ejecución y seguimiento del Plan de Acción y los Planes Sectoriales. Es una herramienta que permite trabajar en colaboración con muchas personas en la misma red, pero tal y como se apuntaba en el informe de

seguimiento del año pasado no es una herramienta muy ágil para el manejo de documentos y versiones de los mismos. El espacio de comunicación e intercambio de comunicación ha sido mayoritariamente por mail y a través de las reuniones de coordinación de la Comisión Técnica. Toda la información sobre la ejecución del Plan de Acción de Violencia se puede encontrar en la web de Gobierno Abierto:

<http://www.gobiernoabierto.navarra.es/es/gobernanza/planes-y-programas-accion-gobierno/plan-accion-desarrollo-ley-foral-142015-10-abril-para>

En el presente informe se lleva a cabo un análisis de las Fichas de seguimiento: acciones concretas programadas, estado de realización, dificultades surgidas para llevarlas a cabo, acciones modificadas, descartadas o no iniciadas y presupuesto ejecutado.

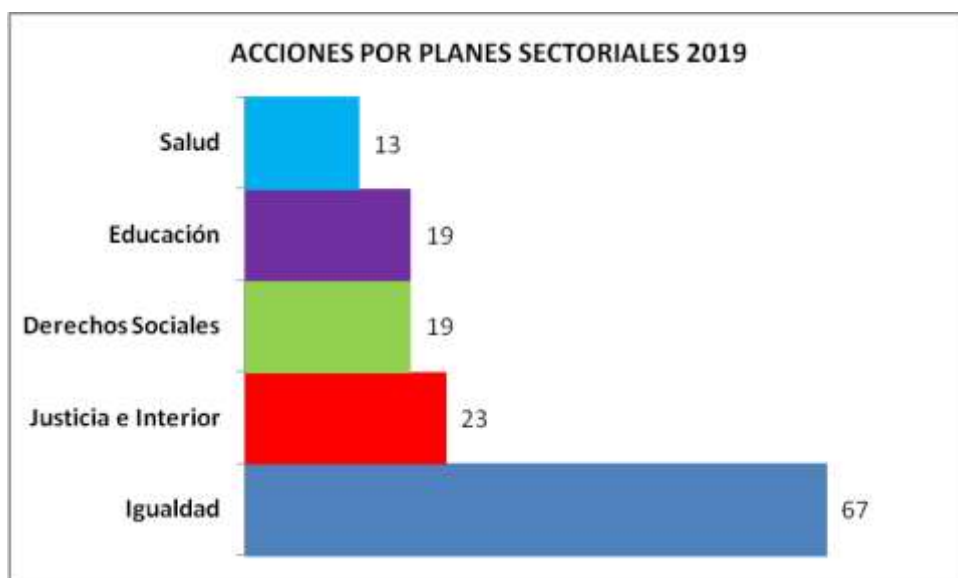
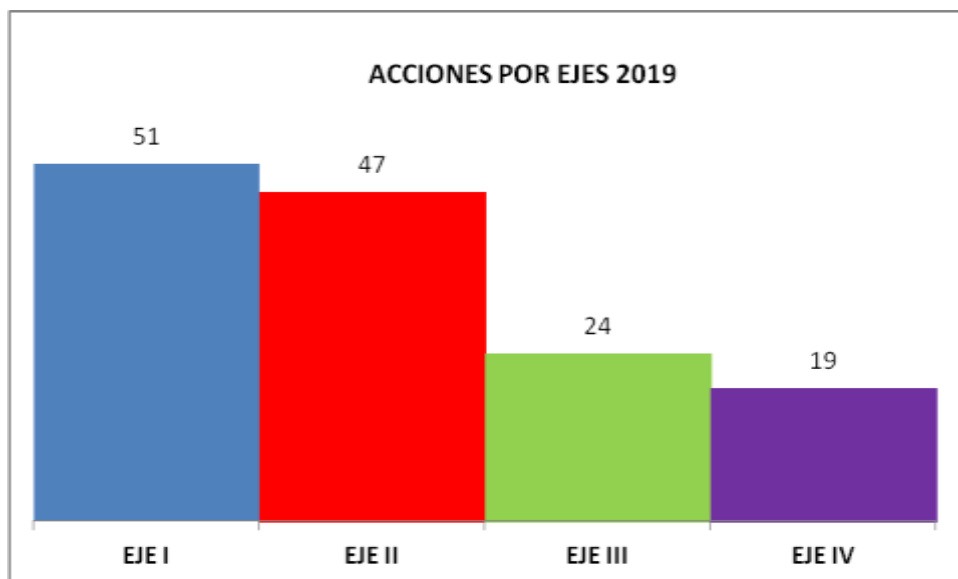
2. ANÁLISIS DE RESULTADOS

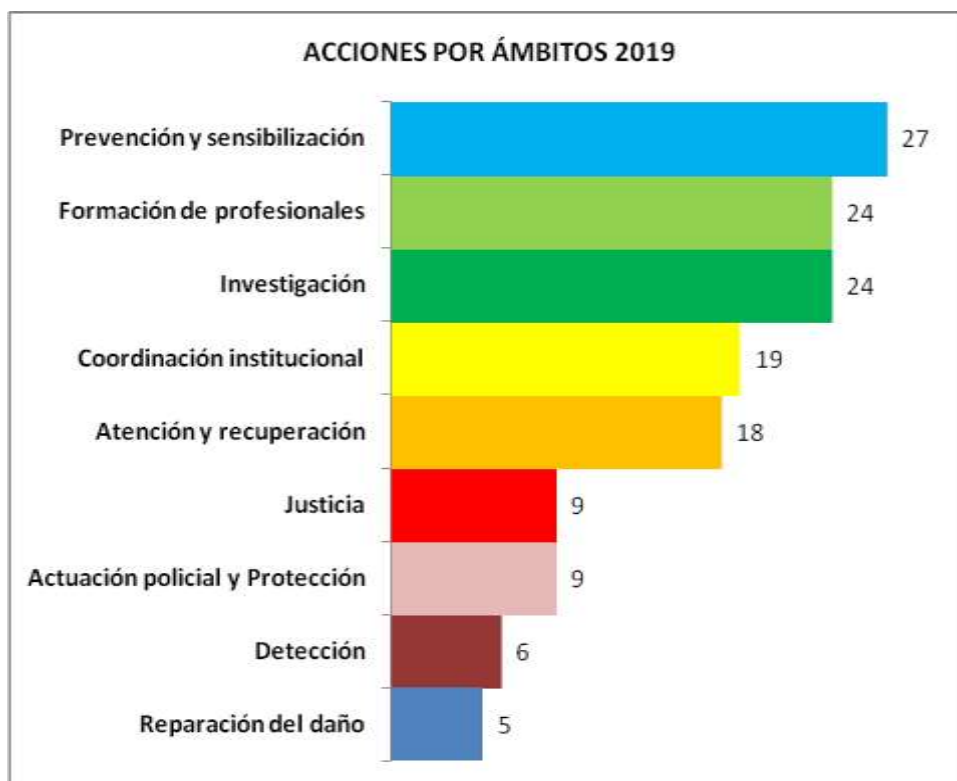
2.1. Acciones programadas

Se han programado un total de **141** acciones concretas, 5 menos que en 2018. En el cuadro siguiente se desglosan cuantitativamente por Ejes, Ámbitos y Departamentos:

EJES	ÁMBITO	Acciones programadas por Planes sectoriales					Total Nº Acciones	%
		Igualdad	Educación	Derechos Sociales	Justicia e Interior	Salud		
I: Cambio de valores	Prevención y sensibilización	11	15	1			27	19,15%
	Investigación	16		2	2	4	24	17,02%
II: Atención integral	Detección			1		5	6	4,26%
	Atención y recuperación	5		11	2		18	12,77%
	Actuación policial y Protección	2			7		9	6,38%
	Justicia	5			4		9	6,38%
	Reparación del daño	3			2		5	3,55%
III: Formación profesional	Formación de profesionales	11	2	2	5	4	24	17,02%
IV: Coordinación	Coordinación institucional	14	2	2	1		19	13,48%
TOTAL		67	19	19	23	13	141	100%

ACCIONES PROGRAMADAS POR EJES, POR ÁMBITOS Y POR PLANES SECTORIALES. AÑO 2019





El **análisis por Ejes de actuación** nos indica que mayoritariamente se han programado acciones en el Eje I, Cambio de valores y generación de condiciones para una vida libre de violencias contra las mujeres, con 51 acciones que suponen el 36,17% del total. Le sigue el Eje II, Atención Integral a las mujeres y sus hijas e hijos, con 47 acciones que suponen un 33,33% del total programadas. En el Eje III, Formación de profesionales, se han previsto 24 acciones que alcanzan el 17,02% del total. Y por último, en el Eje IV, Coordinación interinstitucional, aparecen 19 acciones que suponen el 13,48%. Durante 2019 se ejecutaron 141 acciones frente a las 146 de 2018, es decir, 5 acciones menos (se ha producido una disminución del 3,54%).

Si desglosamos las **acciones por ámbitos de actuación** observamos que el ámbito en el que se han programado más acciones es el de “Prevención y sensibilización” con 27, seguido de “Investigación” (24) y “Formación de profesionales” (24). El ámbito en el que menor número de acciones se ha previsto es el de la Reparación del daño con 5 acciones, repitiéndose la tendencia del pasado año.

En el análisis de **acciones por Planes Sectoriales** se observa que el Plan de Igualdad aporta la mayoría de las acciones, ya que es el Plan sectorial impulsado por el Instituto Navarro para la Igualdad /Nafarroako Berdintasunerako Institutua, quien tiene entre sus competencias la coordinación y gestión de las medidas de actuación integral frente a la violencia contra las mujeres, y por lo tanto el principal impulsor del Plan de Acción para actuar contra la violencia hacia las mujeres en Navarra. Concretamente 67 acciones que alcanzan el 47,52% del total de acciones programadas. Los ámbitos en los que más acciones se han programado en el Plan sectorial de Igualdad es el de “Investigación”, seguido de “Prevención y sensibilización” y “Formación de profesionales”, relacionados todos con las competencias y funciones del INAI/NABI.

Le sigue en cuanto a número de acciones programadas el Plan Sectorial de Justicia e Interior (23 acciones), que incluye las actuaciones de Justicia (Servicio Social de Justicia) e Interior (Policía Foral).

El Departamento de Derechos Sociales y el Departamento de Educación han programado 19 acciones cada uno, y el Departamento de Salud 13 acciones.

En el siguiente cuadro podemos comparar el número de acciones programadas en 2017, 2018 y 2019 por cada Departamento:

Acciones programadas	2017	2018	2019
Igualdad	55	78	67
Derechos Sociales	26	25	19
Justicia e Interior	14	18	23
Educación	16	15	19
Salud	10	10	13
TOTAL	121	146	141

En líneas generales durante 2019 o el volumen de acciones programadas ha sido muy similar al programado en 2018.

2.2. Estado de ejecución

Antes de analizar el estado de ejecución de las acciones programadas, es importante tener en cuenta que en el Programa de 2019 se incluyeron 136 acciones en el momento de la aprobación de dicho programa. Finalmente se han incluido 5 acciones más que se han puesto en marcha en el transcurso del año, y que se enumeran a continuación:

- En el Plan Sectorial de Justicia e Interior se han añadido 3 nuevas acciones: una en el ámbito de investigación (colaboración en un estudio para mejorar los procesos judiciales en los casos de violencia de género), otra para promover el trabajo en red desde el ámbito local a través de la participación de Policía Foral en los protocolos locales para la prevención y atención a las mujeres en situación de violencia, y una última acción enmarcada en la coordinación institucional.
- En el Plan Sectorial de Salud: se han añadido 2 nuevas acciones que se han realizado a lo largo de 2019, una relacionada con la formación de profesionales y otra para promover el trabajo en red desde el ámbito local a través de la participación de los Centros de Salud en los protocolos locales para la prevención y atención a las mujeres en situación de violencia.

Si analizamos el total de las 141 acciones finalmente incluidas en los Planes Sectoriales, encontramos que su estado de ejecución al finalizar 2019 es el siguiente:

PLANES SECTORIALES	ESTADO DE EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES POR PLANES SECTORIALES				
	Finalizadas	En curso	No iniciadas	Descartadas	TOTAL
Igualdad	48	13	5	1	67
Derechos Sociales	16	2	0	1	19
Educación	8	7	4	0	19
Justicia e Interior	17	2	4	0	23
Salud	6	6	1	0	13
TOTAL	95	30	14	2	141
	67,38%	21,28%	9,93%	1,42%	100%



Como puede observarse en la tabla de datos y en el gráfico, las acciones que ya se han finalizado suponen el 67,38% del total (95 acciones), es decir, casi 3 de cada 4 acciones programadas han sido ejecutadas en su totalidad. Si lo comparamos con 2018, el porcentaje ha bajado varios puntos, ya que en 2018 se finalizaron el 80,14% de las acciones programadas.

Las acciones que se han iniciado pero que siguen sin finalizarse al final del ejercicio, han sido el 21,28% del total (29 acciones de las 141 programadas), frente al 10,27% el pasado año (15 acciones del total de 146). Las 29 acciones iniciadas y no finalizadas en 2019 se han incluido en los Planes Sectoriales de los respectivos departamentos para continuar con su ejecución durante 2020.

Es importante destacar que en lo que se refiere a la ejecución de la actividad programada en todos los Planes Sectoriales han finalizado o se están realizando casi el 89% de las acciones programadas, por lo que cabe hacer un balance positivo de la ejecución de todos ellos, muy cerca del 90,41% del año pasado.

Finalmente, el 9,93% de acciones no se han iniciado (14 acciones de las 141 programadas), frente al 5,48% de 2018 (8 acciones de las 146 programadas). Consideramos este aumento también atribuible al año electoral y a los cambios de equipo y personal que ello ha supuesto y se han producido a lo largo de 2019.

Respecto a las actuaciones descartadas, destacar que durante 2018 fueron el 4,11% por considerarlas inviables en ese momento (6 acciones), en cambio en 2019 únicamente se han descartado 2 acciones (1,42%). La acción descartada de Igualdad está relacionada con el Servicio de Atención Jurídica a la Mujer, que considerando que a partir de 2020 será el Departamento con competencias en Justicia quien gestionará este servicio, por lo que la acción a la que nos referimos no se descarta, sino que pasará a incluirse en el Plan de Justicia de 2020. Vivienda ha descartado otra acción referente al tiempo de espera de viviendas adjudicadas a mujeres en situación de violencia, por problemas a la hora de cuantificar adecuadamente este tiempo y no conceder las viviendas por orden de prelación temporal.

Estas cifras nos indican que se realizó una buena programación para 2019, con acciones adecuadas, concretas y viables, aunque hay que destacar que en la evaluación cualitativa respecto de la ejecución de los programas realizada en el marco de la Comisión Técnica de seguimiento del Plan, se apuntaba a las dificultades generadas debido al inicio de una nueva legislatura, que siempre supone cambios relacionados con movimientos de personal y cambios de estructura, y que han supuesto que los indicadores de ejecución sean más bajos que el año anterior.

A continuación, enumeramos las acciones más destacadas para cada uno de los planes sectoriales, aunque si se quieren analizar las programaciones completas de cada Plan Sectorial se deberá acudir al ANEXO I (punto 4) donde se muestran de manera detallada cada uno de los cinco Planes Sectoriales.

ACCIONES DESTACADAS DE LOS PLANES SECTORIALES	
EDUCACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Programa SKOLAE: a lo largo de 2019 se ha iniciado la implementación del programa en un número importante de centros, pasando de un pilotaje inicial en 16 a 160 actualmente.
INCLUSIÓN SOCIAL, VIVIENDA Y EMPLEO	<ul style="list-style-type: none"> Finalización del Programa europeo ERSISI, dirigido a facilitar la inclusión y autonomía social a través de la integración en el mercado de trabajo, con la inclusión de supervivientes de la violencia contra las mujeres. Ayudas económicas a mujeres mayores de 65 años ante su imposibilidad de acceder al mercado de trabajo.

	<ul style="list-style-type: none"> • Itinerario de capacitación a mujeres supervivientes. • Reconocimiento del derecho subjetivo a la vivienda mediante ayudas a las mujeres beneficiarias de los programas David y Emanzipa.
INTERIOR Y JUSTICIA	<ul style="list-style-type: none"> • Consolidación de la externalización de pruebas periciales para reducir tiempos de espera. • Avance importante en la progresiva incorporación de las Policías Locales a los sistemas de protección a las víctimas. • Identificación de áreas de mejora a raíz de la evaluación externa de recursos que se va a traducir en nuevas acciones en los planes sectoriales de 2020. • Adecuación de dependencias en comisarías.
SALUD	<ul style="list-style-type: none"> • Entrega informe final de la beca comisionada sobre el abordaje de la violencia de género en el sistema sanitario público de Navarra. • Inclusión de la violencia de género como área prioritaria de investigación en las convocatorias anuales. • Consolidación de los dos cursos anuales de formación para todos los perfiles profesionales y todos los ámbitos asistenciales en materia de violencia de género.
IGUALDAD	<ul style="list-style-type: none"> • Puesta en marcha de las áreas de mejora resultantes de la I Evaluación externa de recursos: Recursos de Acogida, SAM y Ayudas económicas en materia de violencia contra las mujeres en la Comunidad Foral. • Elaboración de una propuesta de nuevo modelo de Recursos de Acogida. • Finalización de la II Fase de la Evaluación de los recursos: actuación de Policía Foral en Navarra en materia de violencia contra las mujeres, de la sección de asistencia a las víctimas del delito y de los equipos de atención integral a víctimas de violencia de género. • Elaboración del itinerario formativo básico en materia de intervención en violencia por ámbitos de actuación. • Impulso a la estrategia de participación social y política de las mujeres en el ámbito de la sensibilización y prevención de la

	<p>violencia.</p> <ul style="list-style-type: none">• Elaboración de un documento de coordinación entre las entidades de la discapacidad y los recursos de violencia de género de Navarra.• Impulso a la investigación en materia de violencia contra las mujeres.
--	---

2.2.1. Acciones nuevas incluidas en 2019

Como ya hemos comentado, tanto en la planificación inicial, como a lo largo del año, se han añadido acciones que no estaban previstas en el Plan de Acción inicial. En Justicia se ha añadido el análisis cualitativo de un Estudio de investigación sobre los factores de incidencia en el enjuiciamiento de procedimientos de violencia de género, en colaboración con el INAI/ NABI y la Audiencia Nacional. En Igualdad también se ha incluido una nueva acción en el mismo ámbito, ya que se ha realizado una investigación de violencia en mujeres mayores de 50 años.

El Plan Sectorial de Igualdad también aglutina otras acciones nuevas que se realizan en función de las áreas de mejora detectadas en la evaluación externa de recursos.

Concretamente, las acciones nuevas que se han incluido en el Plan sectorial de Igualdad son:

- Impulso de varios proyectos de investigación:
 - Participación y colaboración con la Universidad Pública de Navarra en un proyecto europeo de programa de ocio en recursos de acogida.
 - Colaboración con la Audiencia Provincial de Navarra en la mejora de los procesos judiciales en los casos de víctimas de violencia contra las mujeres.
 - Violencia en mujeres mayores de 50 años.
- Mejora de los canales de recogida de información en el SAM (se ha elaborado una nueva ficha de recogida de datos y se han adaptado los ítems para que vayan en consonancia con el resto de información que recoge el INAI/NABI de otros recursos).
- Implantación de los cuestionarios que miden la satisfacción de las usuarias de los recursos gestionados y/o conveniados con el INAI/NABI.

Queremos destacar también el trabajo en red de todos los departamentos participando en la elaboración los protocolos locales para la prevención y atención a las mujeres en situación de violencia cuando se ha demandado desde cualquier entidad local su participación. Nos referimos a la participación de los Servicios Sociales de Base, Atención Primaria de Salud, Policía foral, centros escolares, oficina de víctimas, etc.

2.3. Presupuesto previsto y ejecutado

El presupuesto previsto para el desarrollo del plan de trabajo programado para 2019 fue de 3.658.823.00 €, y el presupuesto ejecutado ha sido de 3.615.478,87 €, un 1,18% menos de lo previsto, por lo que en 2019 el presupuesto inicial ha reflejado fielmente lo que finalmente se ha ejecutado.

A continuación podemos analizar los cuadros con los datos desglosados por departamentos y también por ejes.

	IGUALDAD		DERECHOS SOCIALES		EDUCACIÓN		JUSTICIA E INTERIOR		SALUD	
	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	PRESUPUESTADO	EJECUTADO
EJE I	438.000	571.809,03	0	0	94.850	94.850	230.450*	0,00	0	0
EJE II	1.524.023	1.462.205,01	1.149.500	999.149,66	0	0	190.000	504.616,89	0	0
EJE III	9.000	16.973,88	0	0	0	0	0	2.000	5.600	5.200
EJE IV	16.000	15.354,29.	0	0	0	0	1.400	0	0	0
TOTAL	1.987.023	2.066.342,21	1.149.500	999.149,66	94.850	94.850	421.850	506.616,89	5.600	5.200

*Se presupuestó en el Programa 2019 esta cantidad en este Eje por error, ya que correspondía con el Eje II de Atención y recuperación.

PRESUPUESTO 2019				
	PROGRAMADO	%	EJECUTADO	%
EJE I	763.300,00	20,86%	666.659,03	18,15%
EJE II	2.863.523,00	78,26%	2.909.291,67	80,77%
EJE III	14.600,00	0,40%	24.173,88	0,66%
EJE IV	17.400,00	0,48%	15.354,29	0,42%
TOTAL	3.658.823,00	100,00%	3.672.158,76	100,00

Para analizar correctamente esta información es importante destacar lo siguiente:

- El presupuesto del Plan sectorial de educación se ha ajustado del mismo modo que en 2018, es decir, no se ha considerado en este Plan el coste total del Programa Skolae, sino un 25%, como referencia del trabajo de los contenidos en materia de violencia del propio Skolae.
- Destacar igualmente que hay partidas que es obligatorio presupuestar para el caso de que exista esa necesidad, aunque a final de año puede que no se haya ejecutado ese gasto. Por ejemplo, en el Plan Sectorial de Igualdad se incluyeron inicialmente 1.000,00 euros de presupuesto para el impulso de campañas de sensibilización para la prevención de mutilación genital femenina y trata, pero finalmente las acciones realizadas incluidas en ese apartado no tuvieron coste.
- En el Plan Sectorial de Justicia e Interior se han imputado gastos correspondientes al ejercicio anterior que no se conocían en su momento. Los gastos ejecutados a los que nos referimos son 56.679,89 euros correspondientes a:
 - Reforma del Juzgado de Violencia Mujer:
 - Obras ejecutadas en 2018: 34.362,04 €
 - Instalación audiovisual sala pruebas preconstituidas 2019: 4.616,65 €
 - Cabina para testigos protegidos en la sala de vistas 102:
 - Obra ejecutada en 2018: 16.077,38 €
 - Reprogramación cabina testigo protegido 2019: 1.623,82 €

2.3.1. Diferencia presupuesto previsto y ejecutado por Planes sectoriales en 2019

Si analizamos esta información por los Planes sectoriales, encontramos que la estimación del presupuesto del **Plan sectorial de Igualdad** se acercó bastante a las cifras que finalmente se ejecutaron: 1.987.023,00 euros previstos frente a los 2.066.342,21 euros finales.

En el **Plan Sectorial de Inclusión social, empleo y vivienda**, se ejecutaron 999.149,66 € frente a los 1.149.500,00 € previstos inicialmente. Esta variación se debe básicamente a que inicialmente se incluyeron 840.000,00 € para la incorporación de criterios de acceso en la nueva Ley Foral de Vivienda que garanticen el cumplimiento de las reservas a mujeres víctimas de violencia de género, y finalmente se ejecutaron 700.000 €. Este año la concesión de ayudas económicas a mayores de 65 años han

supuesto 163.649,66 € frente a los 167.000 previstos, por lo que la variación ha sido muy pequeña, y se ha ajustado al presupuesto previsto.

Para imputar un porcentaje de las ayudas económicas a mayores de 65 años, se ha utilizado el % de mujeres mayores de 65 años que estima la Macroencuesta de violencia (2015) que sufren violencia de género.

El **Plan de Interior y Justicia** presupuestó 421.850,00 € inicialmente y finalmente se ejecutaron 506.616,89 €. Las causas de esta variación las encontramos en Justicia en el incremento del presupuesto ejecutado respecto al previsto en 15.000 euros (programas dirigidos a víctimas) y 10.000 euros en intervención con agresores y en el gasto anteriormente nombrado de las obras ejecutadas en la reforma del Juzgado de Violencia sobre la Mujer y la cabina de testigo protegido (56.679,89 €).

En cuanto al presupuesto inicial de Policía Foral observamos que se han ejecutado 2.937,00 euros para adecuar una sala de la Comisaría de Tudela que no estaban previstos inicialmente.

Por último, el presupuesto final del **Plan sectorial de Salud** únicamente ha sufrido una variación de 400 euros menos respecto al presupuesto inicial.

Por todo ello podemos concluir que se hizo una buena previsión del gasto en la aprobación de la programación del 2019.

2.3.2. Presupuesto ejecutado por Planes sectoriales

Es importante tener en cuenta que el máximo presupuesto se concentra en el Plan Sectorial de Igualdad ya que en este se incluye la gestión de los servicios y recursos específicos para mujeres en situación de violencia, como son los recursos de acogida, el convenio con el SAM para facilitar la asistencia gratuita a las mujeres, los Equipos de atención integral para mujeres víctimas que cubren todo el territorio foral y el recurso para mujeres víctimas de trata, recursos todos ellos que están gestionados por el Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua. Además hay que añadir que es quien lidera e impulsa el Plan de Acción para actuar contra la violencia hacia las mujeres, y esto da lugar a que concentre el mayor número de acciones, casi el 50% de las programadas.

Le sigue en presupuesto el Plan Sectorial de Derechos Sociales, Vivienda y Empleo, que también asigna una buena parte a las ayudas económicas para mujeres mayores de 65 años y a garantizar el cumplimiento en adjudicaciones en materia de vivienda protegida a víctimas de violencia de género que marca la normativa foral.

En tercera posición se encuentra el Plan Sectorial de Interior y Justicia que incluye la gestión de los programas de atención a víctimas y agresores que se gestionan desde la Oficina de Atención a las Víctimas y las acciones en materia de seguridad. A este le sigue el Plan sectorial de educación, y el Plan sectorial de salud.

Es importante destacar, que para analizar el presupuesto de cualquier Plan, hay que tener en cuenta que aunque muchas de las acciones propuestas no tienen asignado presupuesto alguno, todas ellas tienen un coste relacionado con el personal que las desarrolla. Tal y como se ha realizado en años anteriores el criterio de elaboración de los presupuestos es no incluir el gasto del personal propio de los departamentos, pero eso no significa que el coste no exista (hay que tener en cuenta el coste económico proporcional del salario de los y las profesionales, el tiempo invertido, el gran esfuerzo para que muchos proyectos salgan adelante).

2.3.3. Análisis del Presupuesto ejecutado por ejes.

El porcentaje mayoritario del presupuesto ejecutado se dirige a los ejes I y II, fundamentalmente a la sensibilización y prevención y atención integral de las mujeres, sus hijas e hijos, y esto está relacionado con el coste de los recursos en atención a mujeres en situación de violencia que existen en nuestra comunidad.

En el eje II el presupuesto estimado a principios de 2019 ha sido algo más baja comparado con el ejecutado finalmente (102.448,56 € más de los 2.863.523,00 € previstos).

El eje III ha sufrido un aumento del 65,57% al pasar de una previsión de 14.600 a ejecutarse finalmente 24.173,88 €.

En el eje IV en el que las diferencia entre el presupuesto inicial y final es muy pequeña (13.335,76 €).

2.3.4. Comparativa Presupuesto ejecutado 2017-2019

En 2018 se ejecutó un presupuesto de 3.587.757,60 € frente a los 3.615.478,87 € de 2019, es decir, el presupuesto ejecutado de 2019 ha aumentado en 27.721,27 € (un 0,77% más respecto a 2017).

COMPARATIVA PRESUPUESTO 2018-2019			
	EJECUTADO 2018	EJECUTADO 2019	% de variación 2019/2018
EJE I	752.071,00	666.659,03	-11,36%
EJE II	2.802.205,71	2.965.971,56	5,84%
EJE III	13.592,76	24.173,88	77,84%
EJE IV	19.887,78	15.354,29	-22,80%
TOTAL	3.587.757,60	3.672.158,76	2,35%

Estos datos reflejan la consolidación de este Plan y el esfuerzo e impulso puesto en marcha en su seguimiento y ejecución por los departamentos implicados.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

3.1. Conclusiones

Desde el INAI/NABI queremos destacar que 2019 ha sido un año de cambio de legislatura y que esto siempre supone movimientos de personal y cambios de estructura que afectan al desarrollo de las planificaciones departamentales. Queremos destacar que la situación en el propio INAI/NABI ha sido complicada, y concretamente la Sección de Violencia, la cual tiene asignada las funciones de seguimiento y ejecución de este Plan, ha contado con dificultades importantes en materia de personal. Esto ha supuesto ralentizar muchos proyectos como la puesta en marcha del Grupo de Ayudas, o el impulso más intenso al Foro Navarro contra la Trata.

Sí que se ha elaborado la propuesta del Nuevo modelo para los Recursos de Acogida proyecto clave para disponer de unos nuevos recursos de acogida adaptados a la ley foral de nuestra comunidad en los próximos años.

Destacar que el INAI/ NABI ha apostado por la realización en colaboración directa con la UPNA, de varias investigaciones en materia de violencia contra las mujeres. La

apuesta es consolidar la investigación sobre las desigualdades de género en próximos ejercicios.

El año que viene, una de las tareas más importantes será iniciar los trámites que nos permitan poner en marcha el nuevo modelo de Recursos de Acogida, además de realizar actuaciones de sensibilización a través de programas que se puedan mantener a lo largo del año, como pueden ser programas específicos para la prevención de la violencia contra las mujeres en la juventud.

Se considera clave para las próximas programaciones la coordinación con el departamento con competencias en materia de Vivienda, ya que las mujeres que salen de los recursos de acogida están encontrando muchas dificultades para disponer de una vivienda.

Hay que mencionar en este apartado el traspaso de la gestión de dos recursos en materia de violencia hasta ahora gestionados por el INAI/NABI:

- SAM. A partir de 2020 la gestión pasa al Servicio de Justicia.
- EAIVs de Tudela y Estella: a lo largo de 2019 estos dos equipos han pasado a ser gestionados por la Fundación Gizain, dependiente del Departamento de Derechos Sociales. Por lo que en 2020 el INAI/NABI únicamente gestionará los EAIVs de Comarca y Zona Norte, y Tafalla.

Estos dos traspasos supondrán cambios en la imputación presupuestaria a los planes sectoriales, ya que disminuirá el presupuesto inicial de 2020 de Igualdad, y aumentará el de Justicia y Derechos Sociales. Estos cambios no afectarán al presupuesto global.

Tal y como ya hemos indicado el Departamento de **Educación** inició la implantación de Skolae en el curso 2017-2018. Con la elaboración del Programa SKOLAE, estableció un itinerario coeducativo dirigido al aprendizaje de la competencia global de aprender a vivir en igualdad a lo largo de todas las etapas del sistema educativo no universitario. Su objetivo es realizar su implantación en los próximos tres años en todos los centros educativos de Navarra. En el curso 2019-2020 ya se ha iniciado la implementación del programa en 160 centros. El inicio ha sido intenso, ha tenido difusión, alcance amplio y reconocimiento internacional. Este proceso también ha tenido sus fuertes colapsos, motivados por una minoría pero de alcance mediático, que han ralentizado y dificultado su desarrollo. Por otro lado el cambio de legislatura ha mantenido el planteamiento y enfoque, pero sí ha implicado cambios en la estructura del departamento que han influido en el inicio de curso, obligando a retrasar y modificar la temporalización, si bien se ha realizado con éxito e introducido mejoras.

La mirada del 2020 se focalizará en varios retos: el seguimiento y consolidación de los planes de identidad coeducadora, el estudio de la perspectiva del alumnado de secundaria sobre la violencia de género y la evaluación del impacto del programa.

Desde **Policía Foral** manifiestan que en el año 2019 se ha podido avanzar de manera importante en la progresiva incorporación de más policías locales a Viogen lo que está suponiendo un incremento del personal policial que participa en funciones de seguimiento y protección a mujeres víctimas de violencia.

Asimismo se han identificado acciones de mejora en la prestación del servicio de la Policía Foral, que van a aportar un valor relevante para la seguridad de las víctimas. En esta cuestión ha sido de especial utilidad la Evaluación Externa realizada en Policía Foral al amparo de lo previsto en la normativa foral.

Finalmente deben destacarse las actuaciones de adecuación de las salas de atención a las mujeres víctima de violencia en las distintas comisarías de Policía Foral.

Derechos Sociales ha destacado que se han realizado la mayoría de las acciones previstas, pero algunas de ellas podrían mejorarse haciendo una planificación más adecuada. El año ha sido de cambio de legislatura y eso siempre genera dificultades, sobre todo en actividades y acciones que como las incluidas en su plan necesitan del impulso de agentes externos como puede ser el INAI/ NABI.

Salud ha encontrado dificultades a lo largo del año al afrontar su Plan Sectorial, ya que ha habido bajas de profesionales en el grupo de trabajo de violencia y falta de disponibilidad. De cara a 2020 van a intentar dar un impulso al grupo y captar nuevas incorporaciones. También han destacado el afianzamiento de varias acciones y consolidación a lo largo de los años desde la andadura del Plan de Acción.

Justicia también ha consolidado los programas dirigidos a víctimas y a agresores, y ha participado en la Evaluación Externa de recursos de violencia. Los resultados de dicha evaluación podrán ofrecer un marco guía para la planificación de diversas acciones a partir de 2020.

3.2 Recomendaciones

El Plan de Acción se puso en marcha y se aprobó a finales de 2016, y comprende el periodo 2016-2021. La programación de las acciones de los Planes Sectoriales de 2019 se realizó teniendo en cuenta que este año nos encontrábamos en una fase intermedia

del mismo, y en consonancia con el cronograma de implantación de medidas aprobado en el Plan de Acción de Violencia inicial (2016).

En 2019 se han programado 141 acciones frente a 146 de 2018, es decir, se mantiene la tendencia en el número de acciones previstas. Hacemos una lectura positiva, ya que como todos los departamentos implicados en el Plan han manifestado, a pesar del cambio de legislatura los indicadores de ejecución de las actuaciones programadas han sido muy altos, habiéndose finalizado un 67,38% de las 141 actuaciones programadas.

Podemos realizar las siguientes recomendaciones para el año 2020:

- Continuar ajustando la programación de cada uno de los Planes sectoriales, con el objetivo de finalizar las acciones previstas en el cronograma inicial del Plan de Acción y en el propio Programa Anual.
- Realizar la planificación presupuestaria siguiendo los criterios establecidos en la Comisión Técnica y ajustando al máximo los recursos destinados a cada Plan Sectorial.
- Dar continuidad a las acciones iniciadas en el año 2019 y que se están desarrollando actualmente.
- Seguir con la adaptación de la programación de cada uno de los Planes sectoriales a las mejoras establecidas en las Evaluaciones de los Recursos en materia de violencia hacia las mujeres.
- Intensificar el trabajo coordinado en el seno de la Comisión Técnica para alinear las programaciones de los cinco planes sectoriales.
- Mantenimiento de los cinco planes sectoriales tal y como establece la Ley Foral 14/2015, a pesar de que las competencias de los mismos estén separadas en distintos departamentos. Será importante que la gestión a través de la Comisión técnica se ajuste a las necesidades que se van a generar para contar con personas de todos los departamentos implicados en los planes sectoriales.
- Realizar a lo largo del año 2020 una revisión de las actuaciones que están pendientes de programar para dar cumplimiento a todo el Plan de Acción aprobado en 2016, y así poder utilizar el Programa de 2021 para incluir todas las actuaciones necesarias para la ejecución del Plan y el cumplimiento por tanto de la Ley Foral 14/2015.

4. ANEXO. Fichas cumplimentadas por Departamentos

En el Anexo 1 se presentan los Programas de cada Plan sectorial, donde se pueden ver al detalle el tipo de acciones programadas durante el 2019 y su grado de ejecución, además del presupuesto destinado por ejes.

PLAN SECTORIAL IGUALDAD



Seguimiento anual del Plan sectorial de IGUALDAD AÑO 2019									
EJE ESTRATÉGICO I: CAMBIO DE VALORES Y GENERACIÓN DE CONDICIONES PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES ÁMBITO: INVESTIGACIÓN									
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE LA EJECUCIÓN					PRESUPUESTO PREVISTO	PRESUPUESTO EJECUTADO
			EN CURSO	FINALIZADO	NO INICIADO	MODIFICADO	DESCARTADO		
M1. Impulso y apoyo a la investigación y a su difusión.									
A.1. Realización de estudios y trabajos de investigación en materia de igualdad entre mujeres y hombres.	A.1.1. Diseño y puesta en marcha de una convocatoria de becas para financiar trabajos de investigación en materia de igualdad entre mujeres y hombres. - Participación proyecto europeo de programa de ocio en recursos de acogida. - Lanzar contrato beca de investigación. - Proyecto de investigación en la Audiencia (NUEVA) - Investigación violencia en mayores 50 años (NUEVA)	Convocatoria de becas realizada	X					10.000,00	35.997,50
A.2. Comunicación de la información sobre violencia contra las mujeres.	A.2.1. Revisión y actualización periódica de la información que en materia de violencia contra las mujeres recoge la web de Gobierno de Navarra (www.navarra.es).	Evidencias de revisión y actualización.		X					
	A.2.2. Difusión mensual, a través de la web del Instituto Navarro para la Igualdad, de las denuncias por violencia contra las mujeres que se recogen desde los Cuerpos Policiales.	Nº de meses que se difunde.		X					

<p>A.3. Establecimiento de criterios para la comunicación de la información.</p>	<p>A.3.1. Identificación de los canales más adecuados para que la información sobre violencia contra las mujeres llegue a los diferentes grupos diana (mujeres mayores, mujeres jóvenes, mujeres sordas, mujeres procedentes de otras culturas, ciudadanía, etc). - Trabajo con asociaciones de discapacidad. Establecer cauces de coordinación y comunicación. - Utilizar en campañas de sensibilización prensa escrita, radio, cine, redes sociales,...</p>	<p>Nº de actuaciones y campañas realizadas</p>		<p>X</p>						
<p>M2. Adecuación de la recogida de información a la realidad de la violencia contra las mujeres, para su sistematización.</p>										
<p>A.1. Elaboración de los criterios para la recogida homogénea de información.</p>	<p>A.1.1. Adaptación de las herramientas de recogida de información al nuevo marco normativo, con el objeto de adaptar el informe anual de seguimiento del Acuerdo Interinstitucional a la Ley Foral 14/2015. - Actuaciones con el departamento de Vivienda. - Ampliación de información jurídica (CGPJ) en el informe de seguimiento.</p>	<p>Adaptación de la herramienta conjuntamente con Juzgados, 112 y EELL</p>	<p>X</p>							
	<p>A.1.2. Mejorar los sistemas de recogida de información en el SAM y cuerpos policiales, procesamiento y análisis de información. Elaborar manual e incorporar a ficha mensual. (EVALUACIÓN)</p>	<p>Manual elaborado Ficha mensual incorporada</p>		<p>X</p>						

<p>A.2. Incorporación del enfoque interseccional en el análisis de la violencia contra las mujeres.</p>	<p>A.2.1. Revisión y actualización de las herramientas de recogida de información dirigidas a las entidades con responsabilidad en materia de violencias contra las mujeres en Navarra, para que el informe anual de seguimiento del Acuerdo Interinstitucional presente y analice los datos teniendo en cuenta las variables edad, nacionalidad, etnia, discapacidad y otros que se consideren relevantes para cada ámbito de intervención. - Incorporación de la variable "etnia" en recogida de información en los recursos especializados.</p>	<p>Herramientas actualizadas Variable incorporada</p>		<p>X</p>					
<p>A.3. Registro de los casos de violencia contra las mujeres.</p>	<p>A.3.1. Actualizar el procedimiento de almacenaje/ conservación de datos personales adecuándolo a la nueva ley de Protección de Datos. Puesta en marcha del expediente electrónico para usuarias de recursos de acogida.</p>	<p>Procedimiento actualizado Expediente electrónico implantado</p>			<p>X</p>				
<p>A5. Elaboración del mapa de recursos y servicios sobre la violencia contra las mujeres en Navarra.</p>	<p>A.5.1. Continuar actualizando el mapa de recursos y ayudas en materia de violencia contra las mujeres en la web.</p>	<p>Mapa actualizado</p>	<p>X</p>						

A5. Elaboración del mapa de recursos y servicios sobre la violencia contra las mujeres en Navarra.	A.5.2. Implantación de los cuestionarios que miden la satisfacción de las usuarias de los recursos gestionados y/o conveniados con el INAI y/o Gobierno de Navarra. (EAIV, OAVD y Policía Foral). (EVALUACIÓN)	Cuestionarios implantados Nº cuestionarios cumplimentados	X						
	A.5.3. Difundir información por distintos canales sobre ayudas económicas y recursos a los EAIVs, RRAA y S.S. Base. (EVALUACIÓN)	Nº acciones realizadas por recursos		X					
M3. Evaluación de la eficacia e impacto de las medidas aplicadas para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.									
A1. Presentación de los resultados de la evaluación de los recursos y servicios, y seguimiento de satisfacción de las usuarias.	A.1.1. Control de la satisfacción de las usuarias de los RRAA, y ayudas económicas gestionadas desde INAI y la RAI. (EVALUACIÓN)	Nº cuestionarios cumplimentados	X						915,95
	A.1.2. Análisis y difusión de la evaluación realizada en 2018. (EVALUACIÓN)	Presentación evaluación realizada		X					
	A.1.3. Evaluación del recurso de trata en el marco de seguimiento del convenio.	Evaluación realizada		X					
	A.1.4. Creación de grupo de trabajo y elaboración de propuesta de nuevo modelo de RRAA. (EVALUACIÓN)	Grupo creado Propuesta elaborada		X				18.000,00	17.835,61
	A.1.5. Creación de grupo de trabajo para elaboración de propuesta nuevo modelo SAM. (EVALUACIÓN)	Grupo creado Propuesta elaborada				X			

EJE ESTRATÉGICO I: CAMBIO DE VALORES Y GENERACIÓN DE CONDICIONES PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES									
ÁMBITO: PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN									
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECCIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE LA EJECUCIÓN					PRESUPUESTO PREVISTO	PRESUPUESTO EJECUTADO
			EN CURSO	FINALIZADO	NO INICIADO	MODIFICADO	DESCARTADO		
M2. Apoyo al empoderamiento personal de las mujeres, desde niñas.									
A.1. Visibilización de las mujeres y eliminación de estereotipos.	A.1.1. Apoyo a los programas para el Empoderamiento de las mujeres desde las Entidades Locales de Navarra, en el marco de las convocatorias de subvenciones públicas. (incluye apoyo a creación de Escuelas)	Nº de programas, con financiación y/o asesoramiento del INAI		X				147.000,00	163.940,91
	A.1.2. Apoyo a los programas de empoderamiento de las mujeres y prevención de la violencia a las asociaciones de mujeres	Nº de programas subvencionados desde el INAI Nº de asociaciones que han presentado proyectos a la convocatoria de subvenciones		X				110.000,00	133.650,28
	A.1.3. Elaboración de un material didáctico sobre las dificultades para la participación política de las mujeres en las EELL.	Material elaborado.		X				3.000,00	3.000,00
	A.1.4. Impulso y desarrollo de la estrategia para la participación social y política de las mujeres. Impulsar las tres líneas de actuación de la Estrategia, que tiene como objetivo principal superar los condicionantes de género que aún perduran: Foro de Mujeres políticas, Programa Nosotras-EmakumeON y Formación del Consejo Navarro de igualdad.	Nº de actuaciones realizadas. Nº participantes.		X				37.000,00	52.505,21

A.1. Visibilización de las mujeres y eliminación de estereotipos.	A.1.5. Seguimiento de una línea de trabajo con juventud en colaboración con la Subdirección de Juventud y el Consejo de la juventud para el empoderamiento de las mujeres jóvenes, promoción del buen trato y prevención de la violencia contra las mujeres jóvenes.	Nº de actuaciones realizadas.		X				10.000,00	18.150,00
M3. Sensibilización social, información y comunicación de la violencia contra las mujeres y eliminación del sexismo en los medios de comunicación y en la publicidad.									
A.1. Realización de campañas institucionales y acciones de información	A.1.1. Realización de la campaña institucional de Gobierno de Navarra con motivo de la conmemoración del día 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres, haciendo hincapié en las diferentes manifestaciones que de esta violencia recoge la Ley 14/2015.	Realización campaña		X				60.000,00	67.711,97
	A.1.2. Impulso de la campaña "Y en fiestas... ¿Qué? Ayuntamientos por la igualdad en fiestas".	Realización de la campaña Nº de entidades adheridas a la campaña		X				40.000,00	76.101,60
	A.1.3. Impulso de campañas de sensibilización para la prevención de todas las formas de violencia que se recogen en la Ley 14/2015, así como para la promoción y la pedagogía de la igualdad entre mujeres y hombres.	Nº de acciones de sensibilización realizadas en MGF Nº de participantes Nº de acciones de sensibilización realizadas en trata Nº de participantes		X				1.000,00	0,00

A.1. Realización de campañas institucionales y acciones de información	A.1.4. Realización de acciones para impulsar la prevención del acoso sexual y el acoso por razón de sexo en las empresas de Navarra, así como difusión del protocolo de Gobierno de Navarra para su prevención y actuación. - Inclusión como criterio de adjudicación en las subvenciones a organizaciones y empresas, el establecimiento de medidas o planes de prevención y actuación ante el acoso sexual y el acoso por razón de sexo. - Impulso de elaboración de un itinerario en materia de igualdad y una guía de medidas en empresas y organizaciones, donde si incluye el abordaje del acoso sexual y el acoso por razón de sexo.	Nº de acciones realizadas		X				2.000,00	2.000,00
	A.1.5. Difusión del procedimiento de actuación ante denuncias o quejas por discriminación por razón de sexo vía web.	Nº de acciones realizadas		X					
	A.1.6. Registro de denuncias de prácticas sexistas y discriminatorias.	Nº de denuncias registradas		X					



EJE ESTRATÉGICO II: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES Y A SUS HIJAS E HIJOS									
ÁMBITO: ATENCIÓN Y RECUPERACIÓN									
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE LA EJECUCIÓN					PRESUPUESTO PREVISTO	PRESUPUESTO EJECUTADO
			EN CURSO	FINALIZADO	NO INICIADO	MODIFICADO	DESCARTADO		
M1. Atención integral a las mujeres desde la red pública de servicios y recursos, así como a otras víctimas directas.									
A.2. Puesta en marcha, adecuación y/o consolidación de los recursos y servicios de la red pública de atención y recuperación.	A.2.1. Mejora en EIAVs de los programas para menores expuestos a la violencia contra las mujeres. - Elaboración de informe jurídico que oriente la atención a menores en los diferentes recursos.	Nº y tipo de mejoras implementadas Informe jurídico elaborado		X				5.000,00	11.000,00
	A.2.2. Consolidación del Protocolo de coordinación y actuación de la atención especializada para víctimas de trata (información para facilitar a las potenciales víctimas, actividades de coordinación del Grupo, impulso de la coordinación de las propias entidades, etc). - Revisión y actualización de indicadores. - Revisión del Protocolo de derivación al recurso de alojamiento.	Revisión y actualización de indicadores realizada Revisión del Protocolo realizado		X					
	A.2.3. Seguimiento y consolidación de planes de intervención con mujeres en situación de violencia y que presentan discapacidad en coordinación con asociaciones que trabajan con discapacidad. Establecer cauces de coordinación y derivación entre asociaciones y equipos.	Nº de actuaciones realizadas Cauces de coordinación y derivación establecidos		X					12.765,50



A.2. Puesta en marcha, adecuación y/o consolidación de los recursos y servicios de la red pública de atención y recuperación.	A.2.4. Recursos de atención del Gobierno de Navarra en materia de violencia gestionados por el INAI	Gestión y seguimiento de los recursos realizado		X				1.483.023,00	1.404.039,51
	A.2.5. Convenio de colaboración con Itxaropen Gune para recurso de alojamiento de trata.	Convenio firmado		X				30.000,00	30.000,00

EJE ESTRATÉGICO II: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES Y A SUS HIJAS E HIJOS									
ÁMBITO: ACTUACIÓN POLICIAL Y PROTECCIÓN EFECTIVA									
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECCIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE LA EJECUCIÓN					PRESUPUESTO PREVISTO	PRESUPUESTO EJECUTADO
			EN CURSO	FINALIZADO	NO INICIADO	MODIFICADO	DESCARTADO		
M2. Investigación policial									
A1. Impulso y consolidación de mecanismos de intercambio de información	A.1.1. Iniciar la colaboración de criterios homogéneos para informar y comunicar cuando ocurre un ilícito penal, tal y como recoge la Ley 14/2015. Estas instrucciones establecerán qué, cuándo y quién comunica, de forma que la interlocución institucional sea única y homogénea. - Creación de un grupo en el marco del III Acuerdo.	Grupo creado		X					
	A.1.2. Mantenimiento de los cauces de comunicación y coordinación acordados en G.N ante ilícitos penales, para que la interlocución institucional sea única y homogénea.	Existencia de cauce de comunicación acordado GN		X					



EJE ESTRATÉGICO II: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES Y A SUS HIJAS E HIJOS									
ÁMBITO: JUSTICIA									
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE LA EJECUCIÓN					PRESUPUESTO PREVISTO	PRESUPUESTO EJECUTADO
			EN CURSO	FINALIZADO	NO INICIADO	MODIFICADO	DESCARTADO		
M1. Atención jurídica especializada y de calidad.									
A.1. Incorporación de elementos de mejora al asesoramiento jurídico e intervención de ámbito judicial	A.1.1. Seguimiento, implantación y control de la satisfacción de las usuarias a través de cuestionarios de satisfacción sobre la atención recibida por el servicio de orientación jurídica de SAM a través del cuestionario elaborado en la evaluación de recursos. (EVALUACIÓN)	Cuestionario implantado Nº de cuestionarios de satisfacción cumplimentados	X						
	A.1.2. Asesoramiento y colaboración en la puesta en marcha de la formación obligatoria establecida en el Convenio. - Implantación nuevo modelo de formación. (EVALUACIÓN)	Nuevo modelo de formación implantado Nº personas formadas		X					
	A.1.3. Establecer actuaciones en procedimientos de coordinación INAI-SAM (identificación información, entrega información, mejora coordinación y seguimiento). - Seguimiento de quejas (EVALUACIÓN)	Nº quejas resueltas			X				
	A.1.4. Mejoras en el asesoramiento a las mujeres que se encuentran en los RRAA impulsando la coordinación con el SAM. (EVALUACIÓN)	Nº y tipo de mejoras realizadas			X				

A.2. Garantía y calidad de la asistencia letrada.	A.2.1. Elaboración de materiales, en diferentes idiomas, para que quienes solicitan asistencia jurídica a través del SAM conozcan las características del servicio y el sistema para realizar sugerencias, quejas y reclamaciones. - Valorar la necesidad de traducir a otros idiomas el folleto específico del SAM (EVALUACIÓN) - Valorar la necesidad en los cuestionarios de satisfacción de traducción de la documentación necesaria para trasladar sugerencias, quejas y reclamaciones.	Materiales elaborados					X		
EJE ESTRATÉGICO II: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES Y A SUS HIJAS E HIJOS ÁMBITO: REPARACIÓN DEL DAÑO									
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECCIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE LA EJECUCIÓN					PRESUPUESTO PREVISTO	PRESUPUESTO EJECUTADO
			EN CURSO	FINALIZADO	NO INICIADO	MODIFICADO	DESCARTADO		
M1. Reparación y recuperación de las mujeres y no repetición de la violencia.									
A.2. Hacer efectiva la dimensión colectiva del derecho a la reparación	A.2.1. Propuesta reparación del daño a menores hijas/os de mujeres víctimas. - Petición de informe jurídico que avale la puesta en marcha.	Informe jurídico realizado Propuesta realizada		X				6.000,00	4.400,00
	A.2.2. Propuesta de nueva ayuda económica de reparación del daño para mujeres supervivientes. (EVALUACIÓN)	Propuesta realizada	X						
	A.2.3. Establecer procedimientos preferentes para acceso a recursos económicos, empleo y vivienda de las mujeres usuarias RRAA (EVALUACIÓN)	Procedimientos establecidos	X						



EJE ESTRATÉGICO III: FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LA IDENTIFICACIÓN Y ABORDAJE DE LAS VIOLENCIAS									
ÁMBITO: FORMACION DE PROFESIONALES									
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECCIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE LA EJECUCIÓN					PRESUPUESTO PREVISTO	PRESUPUESTO EJECUTADO
			EN CURSO	FINALIZADO	NO INICIADO	MODIFICADO	DESCARTADO		
M1. Diseño de requisitos e itinerarios de formación y aprendizaje que permitan pasar de la sensibilidad personal, a la competencia profesional, generando los convenios y acuerdos necesarios en base a la normativa específica de cada grupo de profesionales interviniente									
A.1. Elaboración de un mapa de recursos de formación en materia de violencia contra las mujeres en Navarra.	A.1.1. Seguir con la revisión y actualización de las herramientas que existen para recoger información sobre la formación que realizan los distintos ámbitos, en el marco del Informe Anual. - Incorporar las actuaciones del itinerario formativo.	Herramientas actualizadas Actuaciones incorporadas		X					
A.2. Diseño y elaboración de planes de formación.	A.2.1. Diseño de los contenidos del nivel de especialización del "Itinerario Formativo para la aplicación de la igualdad de género en las políticas públicas" en materia de intervención en violencia por ámbitos de actuación.	Contenidos diseñados		X				6.000,00	16.973,88
	A.2.2. Impulsar formaciones en el Nivel I a los diferentes agentes en el marco del Itinerario Formativo para la Aplicación de la Igualdad de Género en las Políticas Públicas.	Nº actuaciones realizadas Nº participantes en las formaciones		X					
	A.2.3. Reforzar el seguimiento de la formación exigida como criterio de solvencia técnica para la contratación del recurso.	Nº de actuaciones realizadas		X					
	A.2.4. Continuar participando y ofertando formación organizada para profesionales desde el INAI/NABI con enfoque de género.	Nº actuaciones realizadas Nº participantes en las formaciones		X					

M.2. Reforzar la formación en género e igualdad entre mujeres y hombres y el conocimiento de las implicaciones de la Ley 14/2015 al conjunto de profesionales.									
A.1. Aumento progresivo de la competencia profesional en materia de igualdad entre mujeres y hombres y violencia contra las mujeres, fomentando la formación permanente y adaptada.	A.1.1. Apoyo a la planificación, en cada Departamento u Organismo Autónomo, el número de personas que se formarán anualmente y sus perfiles.	Nº actuaciones realizadas Nº participantes en las formaciones	X						
	A.1.2. Seguimiento del número de profesionales formados en cada uno de los niveles que recoge el Itinerario.	Nº actuaciones realizadas	X						
A2. La formación en materia de igualdad y violencia contra las mujeres en entidades y organizaciones que reciben financiación pública.	A.2.1. Inclusión en los pliegos de contratación de los requisitos de formación mínima obligatoria que tiene que tener cualquier profesional que vaya a intervenir profesionalmente en materia de violencia contra las mujeres.	Nº de pliegos elaborados en 2018 que la incluyen y % sobre el Nº de pliegos elaborados		X					



A2. La formación en materia de igualdad y violencia contra las mujeres en entidades y organizaciones que reciben financiación pública.	A.2.2. Seguir ofertando acciones formativas a profesionales en VVG dirigida a personal de RRAA. (EVALUACIÓN) - Diseñar una acción formativa en materia de seguridad digital dirigida a profesionales de los RRAA y EAIVs.	Acción formativa diseñada		X					
	A.2.3. Promover la inclusión de información relativa a los recursos de acogida en Planes de Acogida del personal de nueva incorporación. (EVALUACIÓN)	Información implantada en planes de acogida		X					
	A.2.4. Formación en materia de trata con las entidades participantes en el Foro Navarro contra la trata.	Formación realizada			X			3.000,00	0,00
EJE ESTRATÉGICO IV: COORDINACIÓN ENTRE LAS DISTINTAS INSTITUCIONES CON COMPETENCIAS EN LAS MATERIAS PREVISTAS EN LA LEY FORAL 14/2015 ÁMBITO: COORDINACIÓN INSTITUCIONAL									
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECCIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE LA EJECUCIÓN					PRESUPUESTO PREVISTO	PRESUPUESTO EJECUTADO
			EN CURSO	FINALIZADO	NO INICIADO	MODIFICADO	DESCARTADO		
M.1. Promover una intervención coordinada entre Gobierno de Navarra y otras instituciones que intervienen en materia de violencia contra las mujeres en la Comunidad foral en el marco del Acuerdo Interinstitucional.									
A.1. Impulso y coordinación del trabajo de la Comisión Permanente, de Seguimiento y de los Grupos técnicos ad hoc.	A.1.1. Continuación del trabajo en materia de violencia a partir de la Comisión Permanente, Comisión de Seguimiento y de los Grupos de trabajo e incorporación de mejoras.	Nº de reuniones, trabajo realizado y análisis del valor añadido		X					

A.2. Elaboración y difusión de informes anuales	A.2.1. Difusión de información sobre violencia contra las mujeres a los grupos técnicos del Acuerdo, al Foro Navarro contra la Trata, así como a otros grupos de trabajo cuyo objetivo sea la mejora de la intervención en esta materia.	Nº y tipo de acciones de difusión		X					
A.3. Impulso y seguimiento del Protocolo para la prevención y actuación ante la mutilación genital femenina en Navarra.	A.3.1. Convenio de colaboración con Médicos del Mundo en materia de MGF. Impulso y seguimiento del mismo.	Convenio firmado Nº acciones realizadas		X				15.000,00	14.354,29
A.4. Elaboración y seguimiento de protocolos concretos de colaboración interinstitucional	A.4.1. Impulso y difusión del Protocolo de actuación en el marco del III Acuerdo Interinstitucional.	Nº y tipo de acciones de difusión		X					
	A.4.2. Seguimiento y resolución de las incidencias detectadas en el marco del III Acuerdo Interinstitucional.	Nº incidencias resueltas		X					
A.5. Creación de un grupo de trabajo (Derechos Sociales, SEPE y SNE) en el marco del acuerdo.	A.5.1. Mejoras en la recogida de información, disminución de la revictimización, impulso políticas activas de empleo para mujeres de RRAA identificadas en la evaluación (EVALUACIÓN)	Grupo creado Nº y tipo de acciones realizadas	X						
A.6. Creación de un Grupo Técnico de Ayudas Económicas en el marco del acuerdo.	A.6.1. Abordaje de las Mejoras en las ayudas económicas identificadas en la evaluación (EVALUACIÓN)	Grupo creado Nº y tipo de acciones realizadas	X						



M.2. Promover una intervención coordinada entre Gobierno de Navarra y otras instituciones que intervienen en materia de Trata de mujeres con fines de explotación sexual en la Comunidad Foral									
A.1 Adecuación y/o elaboración de los sistemas de coordinación necesarios para hacer efectiva la Ley 14/2015	A.1.1. Impulso y coordinación del trabajo del Foro y del Grupo Técnico contra la trata de mujeres con fines de explotación sexual.	Nº Reuniones Foro y Grupo Técnico	X						
	A.1.2. Seguimiento del protocolo de coordinación y actuación con mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual.	Nº de incidencias en el protocolo Informe anual elaborado		X					
M.3. Colaboración con el Gobierno Estatal en la mejora de la prevención, detección y atención integral a la violencia contra las mujeres									
A.1. Facilitar la colaboración con el Gobierno Estatal a través de la coordinación y elaboración de cuantas herramientas sean necesarias para que la atención a las mujeres sea integral, efectiva y homogénea.	A.1.1. Participación en cuantas reuniones y foros relacionados con la prevención, detección, atención integral y mejor coordinación de la violencia contra las mujeres se convoquen por parte del Gobierno Estatal.	Nº de reuniones y foros a los que se asiste		X				500,00	500,00
	A.1.2. Renovación, actualización y seguimiento de los convenios con el Estado.	Nº convenios realizados Nº y tipo de seguimiento		X					
	A.1.3. Elaboración de cuanta información solicite el Gobierno Estatal al Gobierno de Navarra, de cara a mejorar la intervención en materia de violencia contra las mujeres.	Nº y tipo de documentos elaborados		X					
	A.1.4. Actualización anual de las herramientas de recogida de información sobre recursos para la Web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, así como para la prestación del servicio de asesoramiento telefónico a través del 016.	Herramientas actualizadas		X					
	A.1.5 Participación en los Grupos de Trabajo relacionados con el impulso del Pacto de Estado contra la violencia hacia las mujeres	Nº reuniones		X				500,00	500,00

PLAN SECTORIAL INCLUSIÓN SOCIAL, EMPLEO Y VIVIENDA



Seguimiento anual del Plan sectorial de INCLUSIÓN SOCIAL, EMPLEO Y VIVIENDA AÑO 2019									
EJE ESTRATÉGICO I: CAMBIO DE VALORES Y GENERACIÓN DE CONDICIONES PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES ÁMBITO: INVESTIGACIÓN									
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE LA EJECUCIÓN					PRESUPUESTO PREVISTO	PRESUPUESTO EJECUTADO
			EN CURSO	FINALIZADO	NO INICIADO	MODIFICADO	DESCARTADO		
M1. Impulso y apoyo a la investigación y a su difusión.									
A.5. Elaboración del mapa de recursos y servicios sobre la violencia contra las mujeres en Navarra.	A.5.1. Colaboración con el INAI para asegurar el conocimiento de las nuevas manifestaciones de violencia que recoge la Ley 14/2015, así como de los recursos y servicios que existen en materia de violencia por parte del conjunto de profesionales del sector. Esta estrategia también incluiría la información de los recursos relacionados con la formación de profesionales del sector.	Existencia de una estrategia de comunicación para el conocimiento de las nuevas manifestaciones de violencia.		X					
	A.5.2. Difusión, entre el conjunto de profesionales del sector, del mapa de recursos y servicios en materia de violencia.	Número y tipo de acciones que se han realizado para que las y los profesionales conozcan el mapa de recursos y servicios en materia de violencia.		X					



EJE ESTRATÉGICO I: CAMBIO DE VALORES Y GENERACIÓN DE CONDICIONES PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES									
ÁMBITO: PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN									
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECCIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE LA EJECUCIÓN					PRESUPUESTO PREVISTO	PRESUPUESTO EJECUTADO
			EN CURSO	FINALIZADO	NO INICIADO	MODIFICADO	DESCARTADO		
M1. Impulso y apoyo a la investigación y a su difusión.									
A.1. Realización de campañas institucionales y acciones de información	A.1.1. Colaboración en la difusión de campañas institucionales y acciones de sensibilización e información diseñadas desde el INAI	Número y tipo de campañas y acciones de sensibilización e información en las que se ha colaborado con el INAI		X					
EJE ESTRATÉGICO II: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES Y A SUS HIJAS E HIJOS									
ÁMBITO: DETECCIÓN DE LA VIOLENCIA									
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECCIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE LA EJECUCIÓN					PRESUPUESTO PREVISTO	PRESUPUESTO EJECUTADO
			EN CURSO	FINALIZADO	NO INICIADO	MODIFICADO	DESCARTADO		
M2. Apoyo a la detección y atención a casos de violencia desde el ámbito de los servicios sociales.									
A.2. Inclusión y consolidación de la violencia contra las mujeres como materia de protección social.	A.2.2. Mantenimiento de los canales eficaces de comunicación entre los Servicios Sociales de Base municipales y los EAIV, para que éstos últimos puedan asesorar y apoyar técnicamente a las y los profesionales de los SSB, evitando duplicidades y generando una coordinación eficaz.	Tipo de canales de comunicación establecidos		X					



EJE ESTRATÉGICO II: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES Y A SUS HIJAS E HIJOS									
ÁMBITO: ATENCIÓN Y RECUPERACIÓN									
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE LA EJECUCIÓN					PRESUPUESTO PREVISTO	PRESUPUESTO EJECUTADO
			EN CURSO	FINALIZADO	NO INICIADO	MODIFICADO	DESCARTADO		
M1. Atención integral a las mujeres desde la red pública de servicios y recursos, así como a otras víctimas directas									
A.3. Trabajo en red	A.3.1. Promover y facilitar el trabajo en red desde lo local, a través de la participación de los SSB en los protocolos locales para la prevención y atención a las mujeres en situación de violencia.	-Tipo de acciones realizadas para promover y facilitar el trabajo en red desde lo local -Porcentaje de protocolos locales con participación de los SSB.		X					
M2. Apoyo al empoderamiento personal de las mujeres y a su incorporación social a través de su inserción laboral, autonomía económica y garantizando su derecho a una vivienda									
A.1. Inserción laboral de las mujeres en situación de violencia.	A.1.1. Continuar con la inclusión de supervivientes en el proyecto ERSISI en Tudela para su acompañamiento social y laboral.	Número de supervivientes atendidas en el Proyecto ERSISI en Tudela		X					
	A.1.2. Proyecto de atención individualizada, mediante la ejecución de diagnósticos e itinerarios personalizados a las mujeres en situación de violencia, desde el Centro Iturrondo	Número de diagnósticos realizados Número itinerarios realizados		X					

A.2. Incentivos a la contratación	A.2.1. Mantener los incentivos a la contratación que se conceden desde Gobierno de Navarra a los distintos grupos con especiales dificultades (discapacidad, exclusión, violencia de género,...), generando las herramientas necesarias para ello.	-Número de mujeres que reciben ayudas por año. -Porcentaje de convocatorias destinadas al fomento de la contratación donde la cuantía que reciben los distintos colectivos con dificultades es similar		X				
	A.2.2. Subvenciones a víctimas de violencia de género para la creación de empleo autónomo.	Número de subvenciones concedidas.		X			17.500,00	10.500,00
A.3. Ayudas económicas	A.3.1. Conceder ayudas económicas para mujeres mayores de 65 años de edad, ante su imposibilidad de acceso al mercado de trabajo y carencia de ingresos suficientes.	Existencia de partida presupuestaria para financiar las ayudas		X			167.000,00	163.649,66

A.4. Acceso a la Vivienda	A.4.1. Incorporar en la nueva Ley Foral de Vivienda criterios de acceso que garanticen la vivienda a las mujeres que enfrentan violencia.	-Cumplimiento de la Reserva en adjudicaciones de alquiler y compara que marca la Ley Foral de Vivienda -Cumplimiento de la Reserva en adjudicaciones de alquiler para solicitudes unipersonales que marca la LFV.	X					840.000,00	700.000,00
	A.4.2. Mantener las campañas de sensibilización a particulares que tengan en propiedad viviendas en alquiler.	Número de campañas realizadas por año		X					
	A.4.3 Acceso de víctimas de trata a viviendas del Fondo Foral de Vivienda Social	Número de viviendas cedidas para tal fin		X					
	A.4.4. Registro de las viviendas adjudicadas a mujeres supervivientes que incluya tiempos de espera.	Incorporación al registro de viviendas adjudicadas a mujeres en situación de violencia la variable "tiempo de espera". Se entiende por tiempo de espera el tiempo transcurrido entre que se solicita la vivienda y se adjudica					X		



A.4. Acceso a la Vivienda	A.4.5. Reconocimiento derecho subjetivo a la vivienda"	Nº mujeres beneficiarias del programa EMANZIPA y Nº de mujeres beneficiarias del programa DAVID		X				125.000,00	125.000,00
---------------------------	--	---	--	---	--	--	--	------------	------------

EJE ESTRATÉGICO III: FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LA IDENTIFICACIÓN Y ABORDAJE DE LAS VIOLENCIAS
ÁMBITO: FORMACIÓN DE PROFESIONALES

MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECCIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE LA EJECUCIÓN					PRESUPUESTO PREVISTO	PRESUPUESTO EJECUTADO
			EN CURSO	FINALIZADO	NO INICIADO	MODIFICADO	DESCARTADO		
M1. Diseño de requisitos e itinerarios de formación y aprendizaje que permitan pasar de la sensibilidad personal, a la competencia profesional, generando los convenios y acuerdos necesarios en base a la normativa específica de cada grupo de profesionales interviniente									
A.2. Diseño y elaboración de planes de formación.	A.2.1. Colaboración con el INAI en el diseño y la impartición de acciones formativas para profesionales de los Servicios Sociales en materia de prevención, detección, actuación y sensibilización contra la mutilación genital femenina.	Nº de Sesiones con la participación docente de profesionales de los Servicios Sociales		X					
A.2. Desarrollo de planes de formación y de contenidos de igualdad	A.2.2. Planificación, difusión y puesta en marcha de un curso básico de violencia contra las mujeres para profesionales del Departamento de DD.SS.	Curso realizado si/no. Número de personas formadas por sexo y por temática (inclusión, atención primaria, cooperación, Empleo, Vivienda...)		X					



EJE ESTRATÉGICO IV: COORDINACIÓN ENTRE LAS DISTINTAS INSTITUCIONES CON COMPETENCIAS EN LAS MATERIAS PREVISTAS EN LA LF 14/2015									
ÁMBITO: COORDINACIÓN INSTITUCIONAL									
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE LA EJECUCIÓN					PRESUPUESTO PREVISTO	PRESUPUESTO EJECUTADO
			EN CURSO	FINALIZADO	NO INICIADO	MODIFICADO	DESCARTADO		
M.1. Promover una intervención coordinada en materia de violencia contra las mujeres.									
A.1. Impulsar la coordinación entre las instituciones con competencias en la Ley Foral 14/2015	A.1.1. Colaboración con el INAI en la creación de un grupo motor para el análisis de ayudas económicas, en el que participen tanto el conjunto de las y los profesionales implicados en los mismos, como las supervivientes.	* Creación de un grupo motor para el análisis y diseño de ayudas económicas para mujeres supervivientes de la violencia * Número de reuniones del grupo y documentos elaborados para el fin previsto.	X						
	A.1.2. Colaboración con el INAI en la creación de un grupo de trabajo y elaboración de propuesta de nuevo modelo de RRAA.	* Creación de un grupo de trabajo para elaborar la propuesta de nuevo modelo de RRAA. * Número de reuniones del grupo y documentos elaborados para el fin previsto.		X					

PLAN SECTORIAL EDUCACIÓN



Seguimiento anual del Plan sectorial de EDUCACIÓN AÑO 2019									
EJE ESTRATÉGICO I: CAMBIO DE VALORES Y GENERACIÓN DE CONDICIONES PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES ÁMBITO: PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN									
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE LA EJECUCIÓN					PRESUPUESTO PREVISTO	PRESUPUESTO EJECUTADO
			EN CURSO	FINALIZADO	NO INICIADO	MODIFICADO	DESCARTADO		
M1. Prevención de la violencia contra las mujeres desde el ámbito educativo.									
A.1. Integrar la igualdad entre mujeres y hombres, y la no discriminación de género en el sistema educativo de Navarra.	A.1.1. Elaborar y editar el documento marco del Programa Skolae que recoja el procedimiento, las condiciones de participación, contenidos formativos, etc, dirigido a los centros educativos.	Documento elaborado y editado		X					
	A.1.2. Elaborar los documentos informativos sobre el Programa Skolae dirigidos a las familias.	Documentos elaborados		X					
	A.1.3. Continuar con los seminarios de formación y apoyo a la implantación en los centros participantes.	Nº de acciones realizadas Nº de participantes		X					
	A.1.4. Aprobar el Sello de Identidad del Centro Coeducador.	Sello aprobado			X				
	A.1.5. Aprobar el procedimiento para el Reconocimiento y Premios para los centros participantes en SKOLAE.	Procedimiento aprobado	X						
	A.1.6. Aprobar procedimiento para la designación de las "Mujeres que abren caminos"	Procedimiento aprobado	X						



A.1. Integrar la igualdad entre mujeres y hombres, y la no discriminación de género en el sistema educativo de Navarra.	A.1.7. Adecuar y publicar el Programa Skolae según los resultados del pilotaje.	Programa publicado	X						
	A.1.8. Elaborar Protocolo educativo de actuaciones en caso de violencia de género	Protocolo elaborado	X						
	A.1.9. Establecer los indicadores y el procedimiento de evaluación y seguimiento del Programa Skolae.	Indicadores establecidos Procedimiento establecido	X						
	A.1.10. Realizar acciones comunicativas de difusión e información sobre el Programa Skolae y sus resultados.	Nº de acciones realizadas Nº de participantes		X					
	A.1.11. Mantener actualizada la WEB SKOLAE con información sobre su desarrollo para toda la comunidad educativa.	Web actualizada	X						
	A.1.12. Aprobar la normativa anual que de marco a la implantación progresiva del Programa Skolae.	Normativa aprobada		X					
	A.1.13. Crear la estructura necesaria para dar soporte al segundo año de generalización.	Estructura creada			X				
	A.1.14. Establecer el procedimiento de participación y los compromisos necesarios de los centros participantes.	Procedimiento establecido		X					
	A.1.15. Continuar con la generalización del Programa Skolae en nuevos centros.	Nº de acciones realizadas		X					
							SKOLAE	94.850,00	94.850,00



EJE ESTRATÉGICO III: FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LA IDENTIFICACIÓN Y ABORDAJE DE LAS VIOLENCIAS									
ÁMBITO: FORMACIÓN DE PROFESIONALES									
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECCIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE LA EJECUCIÓN					PRESUPUESTO PREVISTO	PRESUPUESTO EJECUTADO
			EN CURSO	FINALIZADO	NO INICIADO	MODIFICADO	DESCARTADO		
M1. Diseño de requisitos e itinerarios de formación y aprendizaje que permitan pasar de la sensibilidad personal, a la competencia profesional, generando los convenios y acuerdos necesarios en base a la normativa específica de cada grupo de profesionales intervinientes.									
A.2. Diseño y elaboración de planes de formación.	A.2.1. Elaborar el Plan de Formación para familias de centros implicados.	Plan de Formación elaborado			X				
	A.2.2. Elaborar un documento con preguntas más frecuentes.	Documento elaborado		X					
EJE ESTRATÉGICO IV: COORDINACIÓN ENTRE LAS DISTINTAS INSTITUCIONES CON COMPETENCIAS EN LAS MATERIAS PREVISTAS EN LA LEY FORAL 14/2015									
ÁMBITO: COORDINACIÓN INSTITUCIONAL									
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECCIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE LA EJECUCIÓN					PRESUPUESTO PREVISTO	PRESUPUESTO EJECUTADO
			EN CURSO	FINALIZADO	NO INICIADO	MODIFICADO	DESCARTADO		
M.1. Promover una intervención coordinada con otras instituciones que intervienen en materia de violencia contra las mujeres en la Comunidad foral en el marco del Acuerdo Interinstitucional.									
A.1. Impulsar la coordinación con otras instituciones..	A.1.1. Identificar alternativas de coordinación y colaboración con entidades locales.	Alternativas identificadas	X						
	A.1.2. Elaborar un documento con orientaciones para el trabajo local en igualdad.	Documento de orientaciones y pautas de coordinación elaborado (SÍ/NO)			X				

PLAN SECTORIAL JUSTICIA E INTERIOR



Seguimiento anual del Plan sectorial de JUSTICIA E INTERIOR AÑO 2019									
EJE ESTRATÉGICO I: CAMBIO DE VALORES Y GENERACIÓN DE CONDICIONES PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES ÁMBITO: INVESTIGACIÓN *									
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECCIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE LA EJECUCIÓN					PRESUPUESTO PREVISTO	PRESUPUESTO EJECUTADO
			EN CURSO	FINALIZADO	NO INICIADO	MODIFICADO	DESCARTADO		
M1. Evaluación de la eficacia e impacto de las medidas aplicadas para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.									
A1. Evaluación de los recursos y servicios.	A.1.1. Asegurar el conocimiento de los recursos y servicios en materia de violencia por parte del conjunto de profesionales del sector (fiscalía, audiencia provincial, abogacía general y de oficio...)	Diseño estrategia de comunicación		X					
M2. Adecuación de la recogida de información a la realidad de la violencia contra las mujeres, para su sistematización.									
A.4. Análisis cualitativo de los casos de violencia contra las mujeres	A.4. Análisis cualitativo Estudio de investigación sobre la FACTORES DE INCIDENCIA EN EL ENJUICIAMIENTO DE PROCEDIMIENTOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO en colaboración con el INAI/NABI y la Audiencia de Navarra (NUEVA)	Estudio realizado		X					

* En el Programa de 2019 se presupuestaron en el Eje I 230.450 €. Esto fue un error, ya que pertenecían al EJE II, ámbito de Atención y Recuperación. Aunque en la página 18 de este informe se ha mantenido esa cantidad como Presupuestada en el EJE I, en estas fichas ya aparece dicha cantidad como Presupuestada y Ejecutada en el Eje II que es al que corresponde.



EJE ESTRATÉGICO II: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES Y A SUS HIJAS E HIJOS									
ÁMBITO: ATENCIÓN Y RECUPERACIÓN									
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECCIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE LA EJECUCIÓN					PRESUPUESTO PREVISTO	PRESUPUESTO EJECUTADO
			EN CURSO	FINALIZADO	NO INICIADO	MODIFICADO	DESCARTADO		
M1. Atención integral a las mujeres desde la red pública de servicios y recursos, así como a otras víctimas directas									
A.1. Elaboración de la cartera de recursos y servicios de la red de atención y recuperación pública especializada.	A.1.1. Programas dirigidos a víctimas.	Programas realizados		X				230.000,00	245.000,00
	A.1.2. Curso de autodefensa a mujeres víctimas de agresiones sexuales.	Nº de participantes			X			450,00	0,00
EJE ESTRATÉGICO II: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES Y A SUS HIJAS E HIJOS									
ÁMBITO: ACTUACIÓN POLICIAL Y PROTECCIÓN EFECTIVA									
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECCIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE LA EJECUCIÓN					PRESUPUESTO PREVISTO	PRESUPUESTO EJECUTADO
			EN CURSO	FINALIZADO	NO INICIADO	MODIFICADO	DESCARTADO		
M1. Protección policial efectiva para las mujeres, sus hijas e hijos y otras personas víctimas directas de la misma situación de violencia.									
A.3. Incorporación de recursos y procedimientos de asistencia y	A.5.1. Promover la incorporación de las Policías Locales a los sistemas de Protección a las Víctimas de Violencia de Género	Nº de cuerpos de Policía Local incorporados al sistema VioGen		X					

protección de mayor calidad y seguridad para las mujeres.	A.5.2. Valoración e implantación de las acciones de mejora identificadas en la evaluación del Recurso Policía Foral llevado a cabo por el INAI en 2018 (EVALUACIÓN)	Nº de acciones de mejora implantadas en Policía Foral		X					
A.3. Incorporación de recursos y procedimientos de asistencia y protección de mayor calidad y seguridad para las mujeres.	A.5.3. Mejorar la seguridad de la mujer víctima de violencia de género a través de la implantación de medios telemáticos.	Sí/No	X						
	A.5.4. Celebración de una Jornada de coordinación de las Policías Locales en materia de protección y seguimiento	Sí/No		X					
	A.5.5. Buscar mecanismos para que en las zonas rurales la policía de proximidad conozca los casos de violencia con una mayor valoración de riesgo y pueda actuar, si fuera necesario.	Existencia de un protocolo interno para que en localidades con Policía Local, este cuerpo tenga conocimiento de todos los casos de violencia contra las mujeres existentes en su demarcación.			X				
	A.5.6. Adaptar salas y espacios en las comisarías para una atención adecuada para las mujeres víctimas de violencia así como hijas e hijos.	Adaptación realizada	X						2.937,00
M3. Coordinación de la actuación policial y colaboración con otros recursos.									
A.2. Colaboración policial con otros	A.2.1. Promover y facilitar el trabajo en red desde lo local, a través de la	-Tipo de acciones realizadas para		X					

recursos.	participación de Policía Foral en los protocolos locales para la prevención y atención a las mujeres en situación de violencia. Mesas Locales (NUEVA)	promover y facilitar el trabajo en red desde lo local -% de protocolos locales con participación de PF.							
-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--

EJE ESTRATÉGICO II: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES Y A SUS HIJAS E HIJOS									
ÁMBITO: JUSTICIA									
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE LA EJECUCIÓN					PRESUPUESTO PREVISTO	PRESUPUESTO EJECUTADO
			EN CURSO	FINALIZADO	NO INICIADO	MODIFICADO	DESCARTADO		
M1. Atención jurídica especializada y de calidad.									
A.1. Incorporación de elementos de mejora al asesoramiento jurídico e intervención de ámbito judicial.	A.1.5. Dotar de recursos a la Unidad Forense de Valoración Integral, para agilizar la respuesta que requieren estos procesos. (Externalización de periciales psicológicas de víctimas para reducir los tiempos de espera)	Externalización realizada		X				70.000,00	70.000,00
	A.1.6. Adecuar los espacios en las dependencias judiciales, de forma que las supervivientes y los agresores no se encuentren en ningún momento del proceso judicial.	Adecuación de espacios en dependencias judiciales		X					56.679,89
A.2. Garantía y calidad de la prestación de la asistencia letrada	A.2.1. Acompañamiento a las supervivientes de la violencia en todos los partidos judiciales de Navarra.(acompañamiento a víctimas de toda la comunidad, especialmente a las que	Existencia de evidencias de que se realiza el acompañamiento a las supervivientes		X					



	presentan vulnerabilidad por su juventud o falta de apoyo sociofamiliar en juicios en la audiencia provincial, en el acto de ratificación de la denuncia y vista oral)								
M2. Tutela judicial.									
A.2. Acompañamiento a las víctimas de la violencia contra las mujeres.	A.2.1. Acompañamiento a las supervivientes de la violencia en todos los partidos judiciales de Navarra.(acompañamiento a víctimas de toda la comunidad, especialmente a las que presentan vulnerabilidad por su juventud o falta de apoyo sociofamiliar en juicios en la audiencia provincial, en el acto de ratificación de la denuncia y vista oral)	Existencia de evidencias de que se realiza el acompañamiento a las supervivientes			X				

EJE ESTRATÉGICO II: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES Y A SUS HIJAS E HIJOS									
ÁMBITO: REPARACIÓN DEL DAÑO									
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECCIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE LA EJECUCIÓN					PRESUPUESTO PREVISTO	PRESUPUESTO EJECUTADO
			EN CURSO	FINALIZADO	NO INICIADO	MODIFICADO	DESCARTADO		
M2. Intervención con agresores.									
A1. Adecuación de la intervención con agresores.	A.1.1. Dotación presupuestaria y de recursos para garantizar la atención psicológica a hombres agresores.	Programas realizados		X				120.000,00	130.000,00
	A.1.2. Realizar programas específicos dirigidos a agresores sexuales de menores. (Divulgación del programa existente entra Judicatura, Fiscalía y MICAP).	Existencia de un programa específico para agresores sexuales de menores		X					
EJE ESTRATÉGICO III: FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LA IDENTIFICACIÓN Y ABORDAJE DE LAS VIOLENCIAS									
FORMACIÓN DE PROFESIONALES									
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECCIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE LA EJECUCIÓN					PRESUPUESTO PREVISTO	PRESUPUESTO EJECUTADO
			EN CURSO	FINALIZADO	NO INICIADO	MODIFICADO	DESCARTADO		
M1. Diseño de requisitos e itinerarios de formación y aprendizaje que permitan pasar de la sensibilidad personal, a la competencia profesional, generando los convenios y acuerdos necesarios en base a la normativa específica de cada grupo de profesionales interviniente.									

A.2. Diseño y elaboración de planes de formación y de contenidos de igualdad.	A.2.1. Colaboración con el INAI para la definición de un itinerario formativo que garantice el conocimiento progresivo para el nivel III, que se relacionará con la formación especializada en la materia de interior y justicia específicamente.	-Itinerario definido -Nº de cursos realizados por nivel.			X				1.400,00	
---	---	---	--	--	---	--	--	--	----------	--

A.2. Diseño y elaboración de planes de formación y de contenidos de igualdad.	A.2.2. Formación Básica en materia de Violencia para personal de la Brigada Asistencial.	Sí/No				X				
---	--	-------	--	--	--	---	--	--	--	--

M.2. Reforzar la formación en género e igualdad entre mujeres y hombres y el conocimiento de las implicaciones de la Ley Foral 14/2015 al conjunto de profesionales.

A.1. Aumento progresivo de la competencia profesional en materia de igualdad entre mujeres y hombres y violencia contra las mujeres, fomentando la formación permanente y adaptada.	A.1.1. Diseñar un curso específico donde se den pautas y herramientas para detectar e identificar la violencia contra las mujeres en el momento de la atención telefónica y las entrevistas que se realizan desde el ámbito de justicia e interior.	Diseño del curso				X				
	A.1.2. Formación en atención a mujeres víctimas de violencia de género a personal de Policía Foral que presta funciones de seguimiento, atención y protección a la mujer.	Sí/No				X				
	A.1.3 Aprobación de mecanismos o criterios generales de incentivación de la formación de modo que suponga un	Nº de profesionales formados Tipo de formación		X					2.000,00	



	elemento de motivación para la participación en estos contenidos formativos. (Facilitar formación especializada al personal de los servicios psicosociales costeando determinados cursos y viajes necesarios)	costeada							
--	---	----------	--	--	--	--	--	--	--

EJE ESTRATÉGICO IV: COORDINACIÓN ENTRE LAS DISTINTAS INSTITUCIONES CON COMPETENCIAS EN LAS MATERIAS PREVISTAS EN LA LF 14/2015									
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL									
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECCIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE LA EJECUCIÓN					PRESUPUESTO PREVISTO	PRESUPUESTO EJECUTADO
			EN CURSO	FINALIZADO	NO INICIADO	MODIFICADO	DESCARTADO		
M.3. Colaboración con el Gobierno Estatal en la mejora de la prevención, detección y atención integral a la violencia contra las mujeres.									
A.1. Facilitar la colaboración con el Gobierno Estatal a través de la coordinación y elaboración de cuantas herramientas sean necesarias para que la atención a las mujeres sea integral, efectiva y homogénea.	Participación en cuantas reuniones y foros relacionados con la prevención, detección, atención integral y mejor coordinación de la violencia contra las mujeres se convoquen por parte del Gobierno Estatal.	Nº acciones realizadas.		X					

PLAN SECTORIAL SALUD



Seguimiento anual del Plan sectorial de SALUD AÑO 2019									
EJE ESTRATÉGICO I: CAMBIO DE VALORES Y GENERACIÓN DE CONDICIONES PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES ÁMBITO: INVESTIGACIÓN									
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECCIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE LA EJECUCIÓN					PRESUPUESTO PREVISTO	PRESUPUESTO EJECUTADO
			EN CURSO	FINALIZADO	NO INICIADO	MODIFICADO	DESCARTADO		
M1. Impulso y apoyo a la investigación y a su difusión.									
A1. Realización de estudios y trabajos de investigación, incluyendo análisis de situación, sintomatología que presentan las mujeres en situación de Violencia de género, así como de recursos y servicios.	A.1.1.Seguimiento de la beca comisionada sobre el abordaje de la violencia de género en el sistema sanitario público de Navarra.	Se ha revisado la memoria técnica con los resultados del estudio de Investigación en el plazo de 3 meses tras finalizar el proyecto.		X					
	A.1.2. Establecer como área prioritaria de investigación las violencias que sufren las mujeres, incorporándolo como criterio a las bases de convocatoria de las investigaciones y señalando algunas temáticas preferentes, como consumos, menores, repunte en adolescentes, diversidad funcional, mujeres en situaciones de mayor vulnerabilidad, etc.	Se ha establecido como área prioritaria de investigación las violencias que sufren las mujeres, e incorporado como criterio a las bases de convocatoria de las investigaciones.		X					

M2. Adecuación de la recogida de información a la realidad de la violencia contra las mujeres, para su sistematización.								
A2. Registro de los casos de violencia contra las mujeres	A.2.1. Adaptación de los sistemas de recogida de información y de las bases de datos e incorporación de la valoración del riesgo de manera que se pueda obtener con facilidad los datos de violencia y se puedan analizar.	* Incorporada la escala de valoración en la historia clínica de urgencias y Atención Primaria * Elaboración del procedimiento para garantizar la continuidad asistencial	X					
A2. Registro de los casos de violencia contra las mujeres	A.2.2. Analizar y verificar el conocimiento y buen uso de los códigos existentes para registrar los distintos tipos de violencias contra las mujeres (física, sexual, psicológica) y en los distintos servicios (Atención primaria, urgencias, salud mental, CASSYR, prevención de riesgos laborales, etc).	Revisada la codificación en urgencias, CASSYR y salud mental.	X					



EJE ESTRATÉGICO II: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES Y A SUS HIJAS E HIJOS									
ÁMBITO: DETECCIÓN DE LA VIOLENCIA									
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE LA EJECUCIÓN					PRESUPUESTO PREVISTO	PRESUPUESTO EJECUTADO
			EN CURSO	FINALIZADO	NO INICIADO	MODIFICADO	DESCARTADO		
M1. Apoyo a la detección, valoración y atención a los casos de violencia desde el ámbito de la salud.									
A1. Definición y puesta en marcha de la estrategia para la detección, valoración de riesgo, intervención y apoyo de situaciones de violencia.	A.1.1. Protocolización en materia de género en los distintos ámbitos de salud, que partiendo del Protocolo común para la actuación sanitaria ante la V.G del año 2012 del Mº de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, se concreten y especifiquen para cada grupo de profesionales.	Realización protocolo sumisión química Impulso de otros protocolos (N)	X						
	A.1.4. Implantación eficaz y seguimiento del Parte único de Lesiones y su obligatoriedad, mejorando su registro y extendiendo su uso en atención primaria.	-Nº de partes realizados y registrados en hospital. -Nº de partes realizados en atención primaria.			X				
A2. Incorporación de la violencia contra las mujeres como un problema de salud pública	A.2.1. Especificación de la violencia contra las mujeres, como una prioridad para el sistema de salud pública, incorporándola en los planes navarros de salud, en sus diferentes manifestaciones.	Nº de planes-no específicos- que incorporan la violencia contra las mujeres.	X						
	A.2.2. Elaboración e incorporación de indicadores, relacionados con cada una de estas manifestaciones, en las encuestas de salud, de forma que se ponga de manifiesto las graves consecuencias que sobre la salud y el sistema sanitario tiene la violencia de género.	Número de indicadores sobre violencia de género incluidos en planes y programas.	X						



A.3. Trabajo en red	A.3.1. Promover y facilitar el trabajo en red desde lo local, a través de la participación de los Centros de Salud en los protocolos locales para la prevención y atención a las mujeres en situación de violencia (NUEVA)	-Tipo de acciones realizadas para promover y facilitar el trabajo en red desde lo local -Porcentaje de protocolos locales con participación de los Centros de Salud.		X					
---------------------	---	---	--	---	--	--	--	--	--

EJE ESTRATÉGICO III: FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LA IDENTIFICACIÓN Y ABORDAJE DE LAS VIOLENCIAS
ÁMBITO: FORMACIÓN DE PROFESIONALES

MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE LA EJECUCIÓN					PRESUPUESTO PREVISTO	PRESUPUESTO EJECUTADO
			EN CURSO	FINALIZADO	NO INICIADO	MODIFICADO	DESCARTADO		
M1. Diseño de requisitos e itinerarios de formación y aprendizaje que permitan pasar de la sensibilidad personal, a la competencia profesional, generando los convenios y acuerdos necesarios en base a la normativa específica de cada grupo de profesionales interviniente.									
A.2. Diseño y elaboración de planes de formación y de contenidos de igualdad.	A.2.1. Colaboración con el INAI para la definición de un itinerario formativo que garantice el conocimiento progresivo para el nivel III, que se relacionará con la formación especializada en la materia de SALUD específicamente.	-Itinerario definido -Nº de cursos realizados por nivel -Nº de participantes por nivel		X					

M.2. Reforzar la formación en género e igualdad entre mujeres y hombres y el conocimiento de las implicaciones de la Ley Foral 14/2015 al conjunto de profesionales.									
A.1. Aumento progresivo de la competencia profesional en materia de igualdad entre mujeres y hombres y violencia contra las mujeres, fomentando la formación permanente y adaptada.	A.1.2. Diseñar un curso específico en materia de igualdad de género, transversalidad y violencia contra las mujeres destinado a la formación de los profesionales y de los futuros y futuras profesionales de la salud (residentes de medicina familiar y comunitaria, ginecología, psiquiatría, psicología clínica, enfermería de salud mental, obstétrico-ginecológica, familiar y comunitaria).	-Diseño del curso -Nº de cursos impartidos -Nº de mujeres y hombres formados	X						
	A.1. Formación en Mutilación Genital Femenina al personal de ginecología. (CASSYR y Centros Hospitalarios) (NUEVA)	-Formación realizada -Nº de participantes		X					
	A.1. Formación en materia de violencia contra las mujeres al conjunto de profesionales (NUEVA)	-Formación realizada -Nº de participantes		X				5.600	5.200